

Guía para docentes y asesores españoles en el Reino Unido e Irlanda

Ministerio
de Educación
y Formación Profesional

2019-2020



Guía para docentes y asesores españoles en el Reino Unido e Irlanda

2019-2020



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN EL REINO UNIDO E IRLANDA

Catálogo de publicaciones del Ministerio: sede.educacion.gob.es/publiventa
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

Director de la publicación:
Gonzalo Capellán de Miguel
Consejero de Educación en el Reino Unido e Irlanda

Responsable editorial:
Rubén Barderas Rey

Edición:
Eulalia Alonso Nieto, Rubén Barderas Rey, Adolfo Carbón Gómez, Carmen Santos Maldonado

Para cualquier asunto relacionado con esta publicación contactar con:

Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda
20 Peel Street
London W8 7PD
Teléfono: +44 (0)20 7727 2462
Correo electrónico: info.uk@educacion.gob.es
Página web: www.educacionyfp.gob.es/reinounido
Twitter: [@consejeriauk](https://twitter.com/consejeriauk)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Planificación y Gestión Educativa
Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones
Edición: octubre 2019
NIPO: 847-19-161-2

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
I. LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR.....	5
I.1. Centros de titularidad del Estado español.....	8
I.2. Centros de titularidad mixta	9
I.3. Secciones españolas en centros de otros Estados o de organismos internacionales	9
I.4. Participación española en las Escuelas Europeas.....	10
I.5. Agrupaciones de lengua y cultura españolas	11
I.6. Asesorías técnicas.....	12
I.7. Secciones bilingües de español.....	13
II. EL REINO UNIDO.....	15
II.1. Información general.....	17
II.2. Clima	17
II.3. Población.....	18
II.4. Lenguas.....	18
II.5. Religión.....	19
II.6. Usos sociales	19
II.7. Gastronomía	20
II.8. Ocio.....	21
II.9. Viajar por el Reino Unido.....	22
III. IRLANDA.....	23
III.1. Situación geográfica y climatológica.....	25
III.2. La República de Irlanda, situación política y un poco de historia.....	25
III.2.1. La situación política con Irlanda del Norte.....	26
III.2.2. Organización de la República de Irlanda.....	26
III.3. Demografía, economía y situación actual.....	27
III.4. La cultura irlandesa	27
III.4.1. Los pubs y la gastronomía	28
III.4.2. Los símbolos irlandeses	28
III.4.3. Tradiciones y días señalados.....	28
IV. EL SISTEMA EDUCATIVO	31
IV.1. Reino Unido.....	33
IV.1.1. Organización de las enseñanzas	33
IV.1.2. Tipos de centros.....	35
IV.1.3. Los idiomas en el sistema educativo	36
IV.1.4. La universidad británica	37
IV.1.5. Matricular a los hijos en un centro británico.....	38
IV.1.6. Más información	39
IV.2. Irlanda.....	39
IV.2.1. Organización de las enseñanzas.....	39
IV.2.2. Tipos de centros.....	41

IV.2.3. Los idiomas en el sistema educativo	41
IV.2.4. Educación universitaria	42
IV.2.5. Matricular a los hijos en un centro irlandés.....	43
IV.2.6. Instituciones y organizaciones irlandesas	44

**V. CENTROS Y PROGRAMAS EN EL REINO UNIDO E IRLANDA
DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN..... 45**

V.1. Instituto Español Vicente Cañada Blanch.....	47
V.1.1. El centro.....	47
V.1.2. Especificidades de organización y funcionamiento.....	47
V.1.3. El alumnado	48
V.1.4. Características curriculares	49
V.1.5. Actividades complementarias, extraescolares y de promoción.....	49
V.1.6. Formación del profesorado.....	50
V.2. Agrupación de Lengua y Cultura Española (ALCE)	50
V.3. Secciones españolas en el Reino Unido	51
V.3.1. Las Secciones Españolas.....	51
V.3.2. Entorno y centros docentes	53
V.3.3. Alumnado	53
V.3.4. Plan de estudios	54
V.3.5. Profesorado y coordinación.....	54
V.3.6. Evaluación y seguimiento.....	54
V.3.7. Actividades extraescolares y de promoción del español.....	55
V.3.8. Calendario escolar.....	55
V.3.9. Documentación y materiales.....	55
V.3.10. Otros proyectos de colaboración.....	56
V.4. La Escuela Europea de Culham	56
V.5. La Consejería de Educación	57
V.5.1. Ubicación y características.....	57
V.5.2. Las asesorías técnicas	57
V.5.3. Programas de apoyo al aprendizaje de la lengua y la cultura española	59
V.5.4. Difusión de la lengua y cultura española e hispanoamericana	59
V.5.5. Formación del profesorado.....	59
V.5.6. Publicaciones.....	60
V.5.7. Materiales	60
V.5.8. Más información.....	62

VI. VIDA PRÁCTICA..... 63

VI.1. Trámites administrativos.....	65
VI.1.1. Documentación que conviene al profesorado gestionar en España antes de la incorporación a la plaza	65
VI.1.1.1. Certificado de antecedentes penales.....	65
VI.1.1.2. Pasaporte.....	65
VI.1.1.3. Documentación sanitaria	65
VI.1.1.4. Carta de la entidad bancaria.....	66

VI.1.1.5. Otros documentos oficiales personales	66
VI.1.1.6. Certificado digital	66
VI.1.2. Personal docente y asesores técnicos en el exterior: trámites tras la incorporación	67
VI.1.2.1. Toma de posesión y documentación para entregar en la Consejería	67
VI.1.2.2. Certificado de antecedentes penales.....	67
VI.1.2.3. Inscripción en el Consulado.....	69
VI.1.2.4. Permiso de residencia: <i>(Pre-)Settled Status</i>	71
VI.1.2.5. Traer animales, comida o plantas.	73
VI.1.2.6. El retorno a España.....	73
VI.2. Vivienda.....	73
VI.2.1. Búsqueda de vivienda.....	73
VI.2.2. Contrato de arrendamiento	74
VI.2.3. Impuestos municipales.....	75
VI.2.4. Tasa de televisión.....	75
VI.3. Transportes	76
VI.3.1. Metro y autobús urbano	76
VI.3.2. Autobús interurbano, tren y avión	76
VI.3.3. Comprar un automóvil.....	78
VI.4. Asuntos bancarios	78
VI.4.1. Generalidades.....	78
VI.4.2. Apertura de una cuenta bancaria	79
VI.5. Asistencia sanitaria	80
VI.5.1. El Servicio Nacional de Salud (<i>NHS</i>).....	80
VI.5.2. Coberturas.....	81
VI.5.3. Contactos telefónicos para emergencias.....	82

I. LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR

LA acción educativa desarrollada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) de España en el exterior se integra en el marco más amplio de la promoción y difusión de la lengua y la cultura españolas en el mundo, y de la cooperación internacional. En la actualidad, el MEFP está presente en más de 39 países a través de distintos programas, con un objetivo múltiple: por un lado, ofrecer enseñanzas regladas del sistema educativo español correspondientes a niveles no universitarios; por otro, organizar e impulsar la presencia española en el seno de otros sistemas educativos; y finalmente, trabajar por la expansión y el fomento de nuestro idioma y cultura.

Estas acciones se dirigen indistintamente a alumnado de nacionalidad española o extranjera, y se encuadran normativamente en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa española en el exterior, parcialmente modificado y completado por el Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior, y en la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, que regula en su artículo 26 la acción exterior en materia educativa.

La organización de la acción educativa fuera de nuestro país se realiza a través de la red de oficinas que el Ministerio de Educación y Formación Profesional posee en el exterior, integradas orgánicamente en las Misiones Diplomáticas de España. Entre ellas destacan las consejerías de educación como oficinas de rango mayor, cuyo ámbito de actuación puede extenderse a más de un país. De las consejerías pueden depender, asimismo, otras oficinas ubicadas en ciudades o países distintos, como son las agregadurías, las direcciones de programas educativos o las asesorías técnicas. Desde estos centros directivos, el MEFP gestiona los distintos programas y promueve las relaciones internacionales en materia educativa, presta asesoramiento y asistencia técnica en el campo educativo y acerca la lengua y la cultura españolas a todas las personas interesadas en nuestro país y en el mundo hispanico.

La presencia educativa directa en el exterior se articula en torno a diferentes programas, entre los que habría que mencionar los de profesores visitantes en Norteamérica, de auxiliares de conversación y de centros de convenio, además de los que se relación a continuación en los diferentes epígrafes. En estos últimos, una parte esencial de la acción educativa la llevan a cabo los docentes españoles que el Ministerio nombra para los diferentes países, bien para impartir enseñanzas del sistema educativo español, para dar clases de lengua y cultura españolas en el marco de sistemas educativos extranjeros o como enseñanzas complementarias, o para gestionar como asesores los mencionados programas. A ellos va dirigida esta *Guía*.

I.1. Centros de titularidad del Estado español

El Ministerio de Educación y Formación Profesional contaba en 2018-2019 con 18 centros de titularidad estatal española repartidos en siete países de tres continentes. Esta red se origina por razones como las relaciones históricas en el caso de los centros ubicados en el antiguo Protectorado en Marruecos, la cooperación bilateral en Andorra, la atención a la emigración española o la difusión de la lengua y la cultura. Estos centros acogen tanto a españoles como a alumnado de otras nacionalidades vinculado a la lengua y la cultura españolas.

8

En estos centros se imparten enseñanzas regladas del sistema educativo español de nivel no universitario, con las siguientes consideraciones:

- El estudio de la lengua española y la del país tienen un tratamiento preferente.
- La enseñanza de las áreas de las ciencias sociales y naturales se adapta a las exigencias del entorno natural, geográfico e histórico del centro.
- El régimen horario y el calendario escolar se acomodan a las condiciones y hábitos del país.
- Pueden ser centros específicos en los que se impartan enseñanzas de un determinado nivel o etapa del sistema educativo español, o bien centros integrados, que comprenden diferentes niveles o etapas.
- Realizan actividades interdisciplinarias, interculturales y extraescolares tendentes a proyectar y difundir la lengua y la cultura españolas.
- Flexibilizan su estructura y funcionamiento, buscando una mayor eficacia para su integración en el medio en el que radican.

España dispone en 2018-2019 de los siguientes centros de titularidad estatal:

- Andorra: un centro integrado.
 - Colegio Español María Moliner (Escaldes-Engordany y la Margineda).
- Colombia: un centro integrado.
 - Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos (Bogotá).
- Francia: un colegio de Educación Infantil y Primaria y un instituto de Educación Secundaria.
 - Colegio Español Federico García Lorca (París).
 - Liceo Español Luis Buñuel (Neuilly-sur-Seine).
- Italia: un centro integrado.
 - Liceo Español Cervantes (Roma).
- Marruecos: tres colegios de Educación Infantil y Primaria (incluido uno en el Sáhara Occidental), dos institutos de Educación Secundaria, cinco centros integrados y un instituto de Formación Profesional.
 - Colegio Español Ramón y Cajal (Tánger).
 - Colegio Español Jacinto Benavente (Tetuán).
 - Instituto Español Severo Ochoa (Tánger).
 - Instituto Español Nuestra Señora del Pilar (Tetuán).

- Instituto Español Melchor de Jovellanos (Alhucemas).
- Instituto Español Juan Ramón Jiménez (Casablanca).
- Colegio Español Luis Vives (Larache).
- Instituto Español Lope de Vega (Nador).
- Colegio Español de Rabat.
- Instituto Español Juan de la Cierva (Tetuán).
- Misión Cultural Española La Paz (El Aaiún).
- Portugal: un centro integrado.
 - Instituto Español Giner de los Ríos (Lisboa).
- Reino Unido: un centro integrado.
 - Instituto Español Vicente Cañada Blanch (Londres).

I.2. Centros de titularidad mixta

El Estado español puede establecer convenios con Administraciones extranjeras o con personas físicas o jurídicas para la creación de centros de titularidad mixta, a través de fundaciones o sociedades reconocidas legalmente en los países respectivos. Estos centros tienen las siguientes características:

- Son dirigidos por funcionarios españoles nombrados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Tienen un régimen económico autónomo.
- Se rigen por las normas de organización y funcionamiento que establecen los convenios correspondientes y por sus reglamentos de régimen interior.
- Pueden impartir enseñanzas del sistema español o de los sistemas educativos de los países respectivos, con un componente adecuado, en este supuesto, de lengua y cultura españolas.

Existen en la actualidad dos centros de titularidad mixta:

- Colegio Hispano-Brasileño Miguel de Cervantes de Sao Paulo (Brasil).
- Colegio Parque de España de Rosario (Argentina).

I.3. Secciones españolas en centros de otros Estados o de organismos internacionales

Se trata de secciones de español creadas en centros extranjeros, que destacan por perseguir un objetivo de excelencia académica, con un criterio de apertura lingüística en un entorno de pluralidad social. Los alumnos, independientemente de su nacionalidad, procedencia o lengua materna, siguen el currículo oficial del país, que se completa con enseñanzas en español de Lengua y Literatura Españolas y Geografía e Historia, aunque en algunos casos pueden impartirse otras asignaturas con un enfoque AICLE (aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras). El profesorado que imparte esas asignaturas en español es nombrado por el

Ministerio de Educación y Formación Profesional o por las autoridades educativas de los países en los que se ubican.

El programa se caracteriza por una gran flexibilidad y capacidad de adaptación a sistemas educativos y a pautas de organización y funcionamiento diferentes. Estas secciones se rigen por las normas internas de los centros de los que forman parte y por las acordadas bilateralmente entre el Ministerio y las autoridades extranjeras competentes.

Por regla general, los alumnos alcanzan un alto nivel de español al acabar los estudios de educación secundaria en una sección española (al menos un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) y, para conseguirlo, el profesorado trabaja de forma coordinada aplicando el enfoque de aprendizaje integrado de contenidos y lenguas (AICLE). Así, las materias, o una parte de ellas, se enseñan en español, es decir, a través de una lengua diferente a la lengua vehicular del centro, con un objetivo doble: el aprendizaje simultáneo de contenidos y de la lengua española.

Cuando los estudiantes completan la educación secundaria, reciben el título de final de la etapa propio del país, a veces con menciones específicas que indican la naturaleza bilingüe o internacional de sus estudios, como en el caso de Francia, y pueden obtener la titulación española por la vía de la convalidación u homologación. Además, en algunas secciones, los alumnos que cumplen los requisitos que establece el Ministerio pueden obtener también la titulación española; es el caso de la Sección Española en Miami y todas las de Francia.

El programa goza de una buena salud y ha visto incrementarse de forma considerable el número de alumnos a lo largo de su historia. Habitualmente, el número de solicitudes de ingreso sobrepasa considerablemente el número de plazas disponibles, lo que es un indicio de la calidad de las enseñanzas impartidas.

En el curso escolar 2018-2019, el Estado español tenía establecidas 29 secciones españolas en 53 centros de titularidad extranjera, ubicados en los siguientes países y ciudades:

- Alemania (1): Berlín.
- Estados Unidos (2): Nueva York y Condado de Miami-Dade (Florida).
- Francia (13): Brest, Burdeos, Estrasburgo, Ferney-Voltaire, Grenoble, Lyon, Marsella, Montpellier, París, Saint Germain-en-Laye, San Juan de Luz-Hendaya, Toulouse y Valbonne-Niza.
- Italia (9): Cagliari, Ivrea, Maglie, Milán, Palermo, Roma, Sassari, Turín I y Turín II.
- Países Bajos (2): Ámsterdam y Leiden.
- Reino Unido (2): Liverpool y, de manera experimental, Hackney (Londres).

I.4. Participación española en las Escuelas Europeas

Las Escuelas Europeas son un organismo intergubernamental gestionado de forma conjunta por los gobiernos de los 28 Estados miembros de la Unión Europea. Gozan de estatuto jurídico de

centro público en los países en los que están ubicadas. Aunque la primera escuela empezó a funcionar en Luxemburgo en 1953, la creación oficial tuvo lugar el 12 de abril de 1957, con la firma del Convenio que establece Estatuto de la Escuela Europea. España se integró en el sistema en 1986, con la adhesión a las Comunidades Europeas.

Las Escuelas Europeas tienen un sistema educativo propio, que ofrece enseñanzas de Educación Infantil (con una duración de dos cursos, a partir de los 4 años de edad), Primaria (cinco cursos para alumnos entre los 6 y los 11 años) y Secundaria (siete cursos, de los 11 a los 18 años). Una vez superados los estudios secundarios, los alumnos –prioritariamente hijos de funcionarios de las instituciones europeas– obtienen el título de Bachillerato Europeo, que se reconoce hoy día como requisito de acceso a la Universidad, además de en los Estados miembros, en países como Estados Unidos o Suiza.

El fin último de las Escuelas Europeas es construir la identidad europea, permitiendo a los alumnos reafirmar su propia identidad cultural, así como su identidad como ciudadanos europeos.

Las escuelas ofrecen enseñanza plurilingüe y multicultural en las lenguas oficiales de los 28 Estados miembros de la Unión Europea. Los alumnos se agrupan por secciones lingüísticas, según su lengua materna o dominante. En Infantil y Primaria, los alumnos reciben casi la totalidad de las enseñanzas en la lengua de su sección (LI). A partir del primer curso de primaria, estudian una segunda lengua, que ha de ser alemán, francés o inglés, obligatoriamente (LII). Durante la secundaria los alumnos cursan una tercera lengua, que puede ser cualquiera de las ofrecidas por el centro (LIII), pudiendo incluso aprender una cuarta y una quinta (LIV y LV). Desde el tercer curso de la secundaria, algunas áreas como las Ciencias Sociales se imparten en la segunda lengua de los alumnos.

En la actualidad existen 13 Escuelas Europeas, en seis países diferentes (Alemania, Bélgica, España, Italia, Luxemburgo y Países Bajos). En cinco de ellas existen secciones de lengua española: las Escuelas Europeas de Alicante, Bruselas I y III, Luxemburgo y Múnich; en el último caso, solamente en Educación Infantil y Primaria. En las demás, el Ministerio de Educación y Formación Profesional destina profesorado para impartir la asignatura de español como LI, LIII, LIV y LV. La Escuela Europea de Culham, en el Reino Unido, cesó su actividad al finalizar el curso 2016-2017.

I.5. Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas

Las agrupaciones de lengua y cultura españolas (ALCE) tienen su origen en la asistencia educativa a la emigración española de los años sesenta. Estas enseñanzas se dirigen a alumnos españoles o hijos de españoles que están escolarizados en niveles no universitarios en sistemas educativos extranjeros. Los alumnos reciben tres horas semanales de enseñanzas de lengua y cultura españolas, que se imparten en horario extraescolar. La mayoría de los alumnos son españoles de tercera generación en sus respectivos países, y cada vez son más los que acuden a

estas aulas sin conocimientos previos de español. El enfoque metodológico se aproxima, por lo tanto, cada vez más al utilizado en la enseñanza del español como lengua extranjera.

Las enseñanzas de las ALCE están a cargo de profesorado español y se estructuran en cinco niveles referenciados al *Marco común europeo de referencia para las lenguas* (MCERL), del nivel A1 al C1, y comprenden un total de 10 años. Los alumnos se inscriben a partir de los 7 años de edad, pudiendo permanecer en el programa hasta los 17. Los estudiantes que superan la prueba final de las enseñanzas reciben el Certificado de Lengua y Cultura Españolas, expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el que se hace referencia al nivel del MCERL alcanzado.

12

Desde 2010 los alumnos cursan un currículo estructurado de acuerdo con el MCERL. El nuevo currículo actualiza los contenidos y la metodología didáctica y de enseñanza de lenguas, de acuerdo con los estudios y tendencias más avanzados en ese campo, introduce un nuevo enfoque metodológico que utiliza como principal referente la enseñanza basada en tareas y la posibilidad de aprovechar las ventajas de la modalidad de enseñanza semipresencial. Esta modalidad de enseñanza se revela como instrumento fundamental para poder dar respuesta a la compleja situación derivada del propio carácter del programa como enseñanza complementaria que se imparte en horario extraescolar y que atiende a alumnos distribuidos en una amplia zona geográfica.

Para la aplicación del nuevo currículo, profesorado, alumnado, padres y madres disponen de un entorno virtual de aprendizaje, Aula Internacional, que permite a las ALCE no solamente impartir la modalidad no presencial, sino también cooperar en el desarrollo de materiales, intercambiar ideas y puntos de vista, compartir problemas y soluciones, desarrollar actividades conjuntas, acercar las enseñanzas a los destinatarios y sus familias y favorecer una mayor participación de toda la comunidad educativa. En la administración de Aula Internacional y la producción y mejora de los materiales didácticos colaboran diferentes unidades del Ministerio de Educación y Formación Profesional español, como el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

En 2018-19, más de 16.200 alumnos se escolarizan en 14 agrupaciones que disponen de 365 aulas distribuidas por los siguientes países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido y Suiza.

I.6. Asesorías técnicas

Los asesores técnicos en el exterior son funcionarios docentes que, durante un período máximo de cinco años, son destinados en adscripción temporal a las distintas consejerías de educación, bajo la dependencia directa del consejero o, en su caso, del agregado. Sus funciones y organización del trabajo son establecidas por el consejero.

Los asesores han de adaptarse a las realidades concretas de los países en los que tienen que desarrollar su trabajo y a las funciones que los consejeros les encomienden. Por regla general,

desempeñan funciones relacionadas con aspectos como la coordinación de los programas educativos, la formación del profesorado, las publicaciones de la consejería, la gestión de los centros de recursos didácticos, las relaciones con instituciones del país, la promoción y difusión del español, la colaboración con otros organismos españoles presentes en el país, la organización de actos y eventos, la impartición de cursos y todos aquellos aspectos que les sean encomendados por el consejero.

Para el desempeño de sus funciones, los asesores pueden estar ubicados en la propia sede de la consejería, de la agregaduría, en los centros de recursos o en otras oficinas que determine el consejero de quien dependen, en ciudades o incluso países diferentes a la sede de la Consejería.

En la actualidad existen asesores técnicos en Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos, Filipinas, Francia, India, Irlanda, Italia, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Singapur, Suiza y Túnez.

I.7. Secciones bilingües de español

El programa de secciones bilingües se inició en 1988 con la apertura del primer instituto bilingüe en Budapest, seguido de otros centros en Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia. En 2007 se extendió a dos escuelas de excelencia de la República Popular China y, en 2010, a Turquía.

En las secciones bilingües se imparte el currículo propio del país en el que estas se ubican y se cursan en español contenidos de lengua y cultura españolas y, en algunos casos, varias materias más, por lo general Geografía e Historia, Matemáticas, Física, Química o Biología. Los modelos curriculares para cada país quedan establecidos en los respectivos acuerdos, que establecen, además, la contribución del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de los países participantes. Las acciones promovidas por el Ministerio suelen incluir la realización de la convocatoria para la selección de los profesores españoles y la concesión de ayudas a los mismos, la formación del profesorado, la entrega de materiales didácticos y la organización de un festival de teatro escolar europeo en español. Por su parte, los países participantes son responsables de la contratación y abono del salario de los profesores españoles, así como de proporcionarles seguro sanitario y alojamiento.

En la mayoría de países, los alumnos pueden obtener el título español de Bachiller, junto con el correspondiente del país, condicionado a la superación de los exámenes finales de Bachillerato y de las pruebas de las materias en español previstas en el correspondiente acuerdo. Las pruebas escritas de Lengua y Cultura Españolas son propuestas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y los tribunales de examen en cada país cuentan con participación del Ministerio.

II. EL REINO UNIDO

II.1. Información general

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte es una monarquía constitucional, miembro de la Unión Europea, pero no de la eurozona (la libra esterlina sigue siendo la unidad monetaria del país) ni del espacio común Schengen. Es el sexto país del mundo en cuanto a su PIB, así como la sexta economía del planeta. Tiene derecho de veto en la ONU y es, según clasificaciones, la tercera o cuarta potencia militar del globo. Su temprana industrialización, vitalidad comercial y expansión colonial, han hecho que la influencia británica sea intensa y profunda en muchos otros países (idioma, costumbres, música, sistema legal...).

La reina, con los poderes simbólicos y protocolarios de cualquier monarquía europea, es la jefa del Estado y de la Mancomunidad de países que conformaban el Imperio británico (*Commonwealth*). El poder legislativo reside en la Cámara de los Comunes (equivalente al Congreso de los Diputados español) y la Cámara de los Lores (equivalente al Senado español). Los miembros de esta última institución no ocupan su puesto por elección democrática, sino por herencia familiar, designación real o por su condición de obispos anglicanos. El poder ejecutivo lo ejerce un gabinete dirigido por el primer ministro.

El Reino Unido está integrado por cuatro países: Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte. Estos tres últimos disponen de parlamentos y ejecutivos autónomos que gestionan directamente diferentes áreas de gobierno, entre ellas la educación. Las relaciones internacionales y la defensa, entre otros asuntos, competen exclusivamente al Estado.

Es importante hablar con propiedad y no confundir términos que no son sinónimos, como es el caso de Reino Unido (la unión de los cuatro países), Inglaterra (el mayor de estos países) o Gran Bretaña (la isla donde se encuentran tres de dichos países: Inglaterra, Escocia y Gales). En inglés, *England* es el país principal, *Great Britain* es la isla y *the United Kingdom*, *the UK* o *Britain* hacen referencia al Reino Unido.

Se encontrarán muchos datos de interés sobre el Reino Unido en la ficha-país de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores¹.

II.2. Clima

Gracias a la Corriente del Golfo, el Reino Unido disfruta de un clima templado, oceánico y húmedo. En la mayor parte del territorio no se dan temperaturas extremas, siendo, lógicamente, el Norte de Inglaterra y Escocia zonas más frías y nevadas que el Sureste, que es el área con más horas de sol de las islas británicas.

Como el viento predominante sopla desde el Suroeste, las áreas occidentales de Gran Bretaña suelen ser más lluviosas que las orientales. La procedencia de este viento hace que, históricamente, los alquileres y el nivel de vida sean más altos en el Oeste de Londres que en el

¹ http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/REINOUNIDO_FICHA%20PAIS.pdf

Este, ya que los barrios situados a levante eran los más contaminados por los humos de las fábricas.

Aunque desde España se pueda tener la impresión de que Londres es una ciudad lluviosa y fría, lo cierto es que recibe menos precipitaciones que Bilbao o Santiago de Compostela, y goza de inviernos más suaves que Vitoria o Burgos, con temperaturas que muy rara vez bajan de cero grados. La ciudad nevada y el Támesis helado que asociamos con las novelas de Dickens conforman una imagen decimonónica que no se corresponde con los parámetros climáticos actuales. No todos los inviernos nieva y, si esto sucede, la nieve no suele cuajar. El *smog* (*smoke* + *fog*) es otro fenómeno victoriano que desapareció de la atmósfera londinense en los años cincuenta, a partir de la prohibición de utilizar carbón para calefacciones y cocinas.

II.3. Población

El Reino Unido cuenta con una superficie total de 244.820 km² (menos de la mitad de España) y una población de unos 66,04 millones de habitantes (frente a los 46,9 millones que posee España), el 62,3% de los cuales integran la población activa. Su densidad es, pues, de las más altas de Europa (255,6 h/km² frente a 92 en España), así como su índice de urbanización: un 81,7% de británicos vive en ciudades y pueblos. Cerca del 40% se agrupa en siete conurbaciones situadas en torno a las ciudades de Londres, Mánchester, Liverpool, Sheffield, Birmingham, Newcastle y Leeds. Todas estas zonas se encuentran en Inglaterra, país que acoge al 84% de la población británica.

La población de los otros tres territorios es sensiblemente más modesta. Dos tercios de los habitantes de Gales (5% de la población total del Reino Unido) se concentran en el sur; tres cuartos de la población escocesa (8% del total) reside alrededor de Glasgow y Edimburgo; finalmente, la población norirlandesa supone solamente el 3% de la británica.

II.4. Lenguas

El inglés es la lengua oficial del Estado, así como la más hablada en los cuatro países, incluso allá donde es cooficial con otros idiomas. Por su condición de país de atracción para inmigrantes de los cuatro puntos cardinales, en el Reino Unido —muy especialmente en las grandes ciudades— existen numerosas comunidades de hablantes de prácticamente todas las lenguas conocidas. El español es la novena lengua más hablada en Londres, después del inglés, polaco, bengalí, gujarati, francés, urdu, portugués y turco.

Las políticas lingüísticas adoptadas a partir de los años noventa por los parlamentos autónomos de Gales, Escocia e Irlanda del Norte, intentan revitalizar el uso de las lenguas regionales, con planteamientos que en España se considerarían excesivamente tímidos, y resultados ciertamente modestos que no consiguen atajar el lento declive de estos idiomas. Así, tiene conocimientos de galés el 26% de la población del principado. En Escocia, el 37% conoce el *scots* o escocés (lengua germánica próxima al inglés), frente a un pobre 1,7% que habla gaélico (lengua céltica escocesa

próxima al gaélico irlandés), casi exclusivamente en las islas occidentales. En Irlanda del Norte, donde el idioma está teñido de ideología política, religiosa e identitaria, el 8% declara conocer el *Ulster-scots* (traído por los colonos protestantes escoceses a partir del siglo XVII), mientras que poco más del 10% afirma dominar el gaélico irlandés, principalmente entre la comunidad católica. En Cornualles, en el extremo suroccidental de Inglaterra, hay programas que intentan resucitar el idioma cónico, lengua céltica de la misma rama que el galés y el bretón, extinguido durante el siglo XVIII.

II.5. Religión

La iglesia oficial en Inglaterra es la anglicana o Iglesia de Inglaterra, separada de Roma por la Reforma que emprendió Enrique VIII, y cuya cabeza es la reina, si bien el responsable ejecutivo es el arzobispo de Canterbury. En el anglicanismo se dan elementos propios del protestantismo junto con otros que recuerdan mucho al catolicismo. La Iglesia de Gales también es anglicana, aunque en este país no tiene rango de religión oficial. Escocia también carece de iglesia oficial, si bien muchos fieles consideran a la Iglesia Presbiteriana, mayoritaria en el país, la iglesia nacional de Escocia. Glasgow, sin embargo, cuenta con una importante población católica.

En general, la religión no levanta pasiones en un país de tradición tolerante como es el Reino Unido.

Aunque varían bastante las cifras según las fuentes que se consulten, en el conjunto del Reino Unido, se considera cristiano el 59% de la población, frente a un 25% que se declara no religioso. Entre los cristianos, los más numerosos son los anglicanos (19,9%), seguidos por los católicos (8,6%) y, a mayor distancia, presbiterianos, metodistas y otras iglesias protestantes. La segunda fe con mayor número de seguidores es el Islam (4,41%), seguida del hinduismo (1,32%) y, ya con menor número de fieles, sijismo, judaísmo y budismo².

Es de destacar que el catolicismo, aun siendo minoritario y deudo de una tensa historia de dialécticas relaciones con la corona británica, tiene una gran implantación en el mundo de la educación, dado que las escuelas católicas gozan de gran prestigio y predicamento incluso entre fieles de confesiones distintas.

El británico medio, aun cuando sea creyente, no suele ser practicante de la religión. Se tiende a ser muy respetuoso y escrupuloso en asuntos religiosos, evitando la confrontación y cualquier comentario, chiste o insinuación que pudieran resultar ofensivos para tal o cual confesión.

II.6. Usos sociales

La mejor manera de conocer los modos de vida de un país es acercarse a su cultura, sus costumbres y tradiciones. Aquí damos algunos ejemplos para comprender mejor la educación y buenas maneras de los británicos.

² https://es.wikipedia.org/wiki/Religi%C3%B3n_en_el_Reino_Unido

En relación con los saludos y el establecimiento de comunicación, los británicos se saludan a menudo con un rápido *Hi!* o un *Are you all right?*, y los apretones de manos, si se hacen, son breves. Es menos corriente que en otros países abrazarse o besarse en las mejillas, salvo entre familiares. Sin embargo, no es raro que se usen apelativos como *dear* o *love*, incluso dirigidos a extraños. Como sucede con el uso de palabras malsonantes, estos apelativos pueden resultar menos aceptables, y de uso más restringido, si los usa un hablante no nativo de inglés.

Los británicos suelen ser, en general, personas dispuestas a ayudar e interesadas por otras culturas y estilos de vida, aunque a menudo su sentido de la intimidad y el temor a invadir la vida ajena los haga parecer reservados. Son, por otro lado, muy comunes expresiones como *please*, *thank you*, *pardon* y *I'm sorry*. Esta práctica, que se debe adoptar, se aplica a cualquier situación. Los británicos siempre dicen *Excuse me* si quieren adelantar a alguien y exclaman *Sorry!* si tocan accidentalmente a otra persona. El *please* es muy importante, y omitirlo se considera ineducado. También se deben dar siempre las gracias o expresarlo al menos por procedimientos alternativos, gestuales o visuales. En las nuevas generaciones, el tradicional *thank you* o *thanks* se usa cada vez menos a favor de los más informales *cheers* o *ta*.

Las colas, comunes en el Reino Unido, se suelen hacer de forma ordenada. Como se espera que todo el mundo respete las normas, se sienten ofendidos cuando alguien actúa con picaresca, aunque pueden ser demasiado educados y reservados para expresar su indignación de una manera directa. Igualmente, los usuarios del transporte público no suelen ser ruidosos ni hablar con un volumen alto. Hablar a voces se considera una falta de urbanidad.

Sin embargo, se puede observar en muchas personas un cambio de actitud cuando llega el fin de semana: aunque algunos *pubs* son más familiares, en otros los clientes se relajan ante la comida y bebida, riendo y hablando de forma más estentórea. Incluso entre amigos, es común que cada cual pague por lo que ha consumido o va a consumir (suele cobrarse en el momento de pedir).

Por lo general, no es frecuente acudir a una oficina o domicilio sin cita y lograr que a uno lo reciban. Las citas no sólo se hacen por cuestiones laborales, también para organizar el tiempo libre de las personas, invitar a fiestas, etc. Incluso una barbacoa en casa o una fiesta infantil suelen preverse con mucha antelación. La educación y el sentido común indican que es muy importante acudir a las citas y al trabajo con puntualidad.

Relacionarse socialmente es la mejor manera de mejorar el conocimiento de la lengua y la cultura del país de acogida. Es recomendable aceptar invitaciones y participar en actos y actividades.

II.7. Gastronomía

El té sigue siendo la bebida más popular en el desayuno y en cualquier otro momento del día. Esta comida, pese a la concepción que normalmente se tiene en el extranjero, en la mayoría de las familias es algo ligero y sencillo, al menos durante la semana. Los cereales y las tostadas son los alimentos más comunes. Los fines de semana se suele dedicar más tiempo a elaborar el desayuno inglés tradicional.

Así pues, la gran mayoría de los británicos suele tomar un desayuno ligero, una comida de consistencia media (entre las doce y la una) y una cena más abundante (entre las siete y las ocho). Durante la semana, las personas que trabajan o estudian fuera del hogar se llevan el almuerzo de casa o bien compran un bocadillo y otros productos en un supermercado o *take away*. En general, los británicos dedican poco tiempo a la cocina y consumen más comida preparada que en otros países. Los comercios ofrecen una amplia variedad de alimentos preparados.

La gastronomía inglesa, basada principalmente en platos tradicionales como asados y dulces, no goza de una prensa excesivamente favorable. Aún así, en las últimas décadas se han recuperado y mejorado recetas tradicionales a las que vale la pena dar una oportunidad. Los *pubs*, además de acogedores, son los lugares donde se puede degustar lo bueno y lo opinable de la gastronomía más típicamente británica.

Con todo, una característica fundamental de esta sociedad es la libertad con que los británicos han incorporado platos e ingredientes exóticos en su propia cocina, dándose así cita y fusión las más variadas tradiciones culinarias. Por esto, la realidad gastronómica del Reino Unido, al menos en las grandes ciudades, es una de las más abiertas a las influencias exteriores. Tal vez ninguna capital del mundo pueda igualar a Londres en cuanto a la variedad de tipos de cocina: africana, americana, caribeña, china, francesa, india, italiana, japonesa, española, mexicana, tailandesa, turca, etíope, etc., etc.

II.8. Ocio

Las grandes ciudades del Reino Unido cuentan con una amplísima oferta de teatro, musicales, exposiciones... No solo merecen la pena los espectáculos de primerísima fila mundial, sino también los grupos de teatro, música o danza más modestos, o incluso de aficionados, que suelen demostrar un excelente nivel.

Para los amantes del deporte y la naturaleza existen asimismo infinitas posibilidades, con multitud de senderos, balizados o no, por todo el país. Existen, además, numerosos clubs de senderismo para todas las edades que realizan marchas de fin de semana.

Los británicos son, desde antiguo, especialistas en organizar tiempo libre de calidad. Existen grupos y asociaciones de todo tipo: círculos de lectura, sociedades ciclistas, compañías musicales, aficionados a los bailes de salón, etc., etc. Los ayuntamientos suelen organizar o subvencionar cursos y actividades de lo más variado (alemán, cocina tailandesa, kung-fu, acuarela, tapizado de muebles, guitarra clásica, claqué...), a los que acuden participantes de todas las edades. Estas actividades municipales, por lo general de precio asequible, son una excelente oportunidad para conocer gente y practicar el idioma. Muchas de estas actividades están orientadas a los niños (recuérdese la película *Billy Elliot*, en la cual se impartían clases de boxeo y danza clásica).

En el Reino Unido se utilizan mucho las herramientas sociales para encontrar grupos de personas con aficiones afines. Por ejemplo, en *Meetup* se pueden encontrar grupos casi para cada

especialidad: deportes, literatura, ocio, etc. Las mejores aplicaciones y guías pueden encontrarse en los siguientes enlaces:

- *Best London apps* (Londres)
- *Style etc. Magazine* (Mánchester)
- *7 Best Free Apps for Scotland* (Escocia)
- *Best travel apps for your trip to Ireland* (Irlanda)

Muchas ciudades del Reino Unido poseen una intensa vida nocturna, sobre todo las noches del viernes y el sábado. En la mayoría de las ciudades hay una prohibición expresa de beber en las calles del centro de la ciudad, con carteles de advertencia donde, además, figura el importe de la multa. Los precios a la hora de salir son más bajos según se va hacia el norte del país, siendo Londres la ciudad más cara y las de Escocia las más baratas.

II.9. Viajar por el Reino Unido

Los vuelos interiores y los billetes de tren son caros en general, aunque no tienen un precio fijo, sino que este va aumentando conforme se acerca el día de la partida. Es frecuente la paradoja de que sea más barato viajar en avión de Londres a Edimburgo, por ejemplo, que en tren. Los autobuses interurbanos suelen ser más asequibles. Por todo ello, es conveniente programar los viajes con antelación y comprar los billetes cuanto antes. La red ferroviaria es muy extensa, con estaciones en todas las ciudades y muchísimos pueblos, sobre todo en el Sur de la isla. Se debate en la actualidad la construcción de una línea de alta velocidad entre las tres grandes urbes de Inglaterra, Londres, Birmingham y Mánchester. Londres, además de ser uno de los principales centros aeroportuarios del mundo, con destinos a infinidad de lugares en los cinco continentes (entre ellos, muchas ciudades españolas), está conectado por tren con París y Bruselas.

Los combustibles también son caros en el Reino Unido, siendo la gasolina más barata que el gasóleo. La mayoría de las autopistas son gratuitas y se conduce por la izquierda, por lo que el conductor europeo deberá tener especial cuidado, sobre todo en las glorietas, que se hacen en sentido contrario al continente. El uso de la bicicleta está más extendido que en España, pero no tanto como en Holanda o Alemania.

En general, los automovilistas conducen de manera relajada y respetuosa. En muchas calles de doble sentido no caben dos coches, por lo que uno de los dos debe apartarse donde puede y ceder el paso. Los británicos al volante muestran su civismo en estas situaciones, así como a la hora de respetar los pasos de peatones y las incorporaciones a las filas de vehículos, que suelen hacerse del modo más ordenado y solidario. Utilizar el claxon o conducir de forma impaciente o agresiva se consideran conductas censurables que en cualquier caso deben evitarse.

III. IRLANDA

III.1. Situación geográfica y climatológica

La isla de Irlanda está situada en pleno océano Atlántico, al nordeste de la costa de Europa. Es conocida por el nombre de Isla Esmeralda debido al predominante paisaje verde de campos y vegetación que adorna la mayor parte de la isla, dotándola de una gran belleza natural. Los romanos la llamaban *Hibernia*, cuya traducción directa del latín sería tierra del invierno, y que ya deja entrever ciertos aspectos sobre la climatología del país. Aunque Irlanda goza de un clima oceánico, sin temperaturas extremas (la media anual es de unos 10 grados), las precipitaciones son abundantes y se alternan con muy bienvenidos momentos de sol. Los vientos son particularmente fuertes en la zona oeste y, en invierno, es posible ver granizo y nieve. Las temperaturas más altas se registran en los meses de mayo, junio y julio (entre 15 y 20 grados), y las más bajas en los meses de diciembre, enero y febrero (entre 0 y 9 grados).

La característica más llamativa del clima de Irlanda es la gran variedad de situaciones que pueden darse a lo largo de un solo día. Los habitantes de la isla suelen recordar a los visitantes extranjeros el viejo dicho “*four seasons in one day*”, ya que es posible que el día amanezca soleado, luego llueva fuertemente, más tarde desaparezcan las nubes dando paso a un bonito arcoíris y, por último, soplen vientos que dejan un frío invernal en el cuerpo. ¡No queda más remedio que acostumbrarse!

El tiempo es bastante impredecible y la previsión meteorológica cambia con frecuencia y no siempre se cumple con exactitud. Es por eso que no se debe renunciar a una salida o actividad sólo porque la predicción diga que va a llover, ya que es posible que luego solo llueva durante una o dos horas y el resto del día haga un sol espléndido. Si se planea viajar, hacer turismo o actividades al aire libre lo mejor será salir a pesar de lo que diga la predicción meteorológica; si los planes se posponen debido a las expectativas de mal tiempo, puede no encontrarse el momento adecuado para llevarlos a cabo.

III.2. La República de Irlanda, situación política y un poco de historia

Irlanda es una de las repúblicas más recientes de Europa puesto que obtuvo la independencia parcial del Reino Unido en 1922 y se desvinculó completamente en 1949, al constituirse como república y abandonar la *Commonwealth*.

Posee una tradición celta, pues estuvo habitada por estos pueblos desde el año 1600 A.C. Por este motivo, aún hoy el pueblo irlandés se siente muy identificado con toda la simbología celta; el escudo oficial del país es el arpa gaélica y el idioma oficial es el irlandés o gaélico (*Gaeilge*), junto al inglés.

Los vikingos y los normandos llegaron a la costa del este de Irlanda entre los siglos IX y XII. Sin embargo, los normandos adoptaron las costumbres locales, incentivando una cultura irlandesa propia. Según el relato típicamente aceptado en el país, esta identidad cultural tan marcada propició que Inglaterra invadiese Irlanda para evitar la amenaza del nacimiento de una nación poderosa, dando comienzo a más de ocho siglos de dominio inglés. Desde entonces, la corona inglesa intentó colonizar la isla enviando familias, principalmente desde Escocia, para iniciar un proceso de “anglicación”. Se intentó instaurar el protestantismo, se limitó el uso del idioma

gaélico y se trató de eliminar toda reminiscencia de simbología y cultura celta. A finales del siglo XIX y principios del XX, con la corriente cultural del romanticismo, surgió un fuerte sentimiento nacionalista irlandés. El Alzamiento de Pascua (*Easter Rising*) de 1916 y los acontecimientos que de él se derivaron llevaron pocos años después a la creación del Estado Libre Irlandés. En el proceso de independencia la isla quedó separada en dos partes: Irlanda del Norte, que forma parte del Reino Unido, y la República de Irlanda.

III.2.1. La situación política con Irlanda del Norte

Es muy importante tener claro que, políticamente hablando, la isla de Irlanda está dividida en dos partes: la República de Irlanda e Irlanda del Norte. Ésta última pertenece al Reino Unido. No ha de olvidarse que la historia entre Irlanda y Reino Unido recoge momentos muy tensos y polémicos que aún están recientes, por lo que hay que actuar con cautela y tacto para evitar hacer comentarios equivocados que puede llevar a situaciones incómodas en ciertos ámbitos.

Cuando Irlanda proclamó su declaración de independencia, el gobierno británico le concedió la autonomía política bajo la condición de que renunciara al dominio sobre la provincia del Ulster, al norte del país. Hoy, 6 de los 9 condados del Ulster configuran lo que se conoce como Irlanda del Norte (término que puede utilizarse en contextos diversos sin connotaciones de ningún tipo), territorio regido por el Reino Unido y cuya capital es Belfast. Por lo tanto, la moneda oficial allí es la libra, se celebran las fiestas del calendario inglés y la legislación es distinta.

Irlanda cuenta con 26 condados, que son divisiones administrativas con competencias limitadas. Las ciudades más importantes son Dublín, Cork, Galway, Limerick y Waterford.

Irlanda del Norte, por su parte, se compone de los otros 6 condados restantes de la isla, todos situados en el Ulster, y sus ciudades más importantes son Belfast y Derry (*Londonderry*, según la denominación británica).

Esta situación de división es un tema delicado entre los irlandeses, puesto que *The Troubles*, eufemismo con el que son conocidos los conflictos violentos provocados por grupos armados, han tenido continuidad hasta hace poco tiempo. Hoy en día, la acción terrorista ha cesado casi por completo y los gobiernos irlandeses han colaborado para alcanzar la paz, pero todavía se trata de un tema sensible en algunas zonas del norte, especialmente ante las posibles consecuencias del Brexit. Lo habitual es evitar sacar el tema con gente desconocida, para no herir sensibilidades.

III.2.2. Organización de la República de Irlanda

Irlanda es una república en la que existen dos figuras principales en el gobierno: un presidente de la república o presidente de Irlanda y un primer ministro o *Taoiseach*. El presidente no es una figura ejecutiva, sino que más bien tiene una función protocolaria y representativa. Es el *Taoiseach* (que se pronuncia /'ti:ʃəx/, *tíshoc*) quien desempeña el poder ejecutivo.

Los grandes partidos que han dominado desde siempre la escena política irlandesa son el *Fine Gael* y el *Fianna Fáil*, ambos son miembros del Partido Popular Europeo. También es importante el papel del *Sinn Féin*, con un fuerte componente nacionalista y una de cuyas principales reivindicaciones es la reunificación de la isla.

III.3. Demografía, economía y situación actual

La población total de Irlanda es aproximadamente de 4,8 millones de habitantes, un número bastante bajo en comparación con España. En el siglo XIX la población era mucho mayor, rozando los 7 millones, pero la crisis de la patata de 1846 acabó con la vida de muchas personas y provocó un gran movimiento migratorio hacia América y Australia. La patata, que puede considerarse el alimento nacional, era el principal producto que se cultivaba en Irlanda, y la crisis de 1846 a 1849 resultó devastadora. Por eso, los irlandeses son muy sensibles a las bromas sobre el hecho de que siempre comen patatas y, si bien es cierto que las cocinan de innumerables (e imaginativas) formas diferentes, es recomendable abstenerse de hacer comentarios jocosos.

Con la entrada en la Unión Europea de países del este de Europa, Irlanda se convirtió en uno de los principales destinos de inmigrantes de esa zona. La llegada de inmigrantes y el cambio de economía agropecuaria a economía financiera y tecnológica motivaron un crecimiento espectacular del país a partir de la década de los 80. Muchas grandes empresas de la tecnología y la informática, como Apple, Microsoft o Google, trasladaron sus sedes a Irlanda aprovechando políticas fiscales muy favorables. Consiguientemente, el nivel de vida mejoró y los sueldos subieron, convirtiéndose en uno de los países con el crecimiento del PIB más alto de Europa y ganándose el sobrenombre de *The Celtic Tiger*.

Sin embargo, ese milagro económico se desvaneció con la llegada de la crisis económica mundial de 2008, hasta el punto de que Irlanda tuvo que ser intervenida por la Unión Europea, el paro creció, el mercado inmobiliario se desplomó y el poder adquisitivo de los irlandeses se redujo de manera significativa. Hoy en día el país está en plena recuperación económica, aunque es frecuente escuchar quejas por el hecho de que esta recuperación se ve en las cifras macroeconómicas pero no tanto en el día a día de las personas o en la mejora de las infraestructuras o servicios públicos.

III.4. La cultura irlandesa

Irlanda es un país de tradiciones y leyendas, pero el apego a las costumbres locales celtas no ha impedido la universalidad de la cultura irlandesa.

Todos conocemos la cerveza Guinness, el día de San Patricio se celebra en todo el mundo y nos sueñan los hipercalóricos desayunos irlandeses. El estereotipo nos dice que el carácter de la gente hace que este sea el país de raíces anglosajonas y celtas más parecido a España, por su facilidad para entablar conversación, su cercanía y su mentalidad acogedora.

III.4.1. Los pubs y la gastronomía

Todos los pubs tienen varias marcas de cerveza, desde las tradicionales cervezas negras, como Guinness o Beamish, a las populares ales, como Smithwick's. También es posible beber sidra, siendo Bulmers la más conocida, aunque es algo diferente a la sidra española.

La música en directo es común en muchos pubs, pero conviene recordar que en Irlanda los horarios son muy distintos a los españoles: si se llega al pub a las 11 o 12, es posible que la actuación musical haya terminado y que no falte mucho para cerrar.

En la mayoría de los pubs no sólo se bebe, sino que también se pueden degustar deliciosos platos irlandeses, como el *Guinness pie*, pastel de carne con cerveza negra, o el típico *Sunday roast*.

III.4.2. Los símbolos irlandeses

El visitante enseguida comienza a familiarizarse con la cultura y los símbolos nacionales. Los más comunes son el arpa, el trébol, el color verde y los famosos *leprechauns*. El arpa es el escudo oficial del país, asociado con la simbología celta y Brian Boru, rey irlandés que tocaba el arpa durante las batallas importantes para arengar a sus soldados.

También es el logotipo comercial de la cerveza Guinness, que curiosamente la registró antes de que el gobierno irlandés decidiera utilizar este instrumento como símbolo nacional, por lo que el arpa de Guinness mira hacia la derecha (posición original) y la del gobierno, las monedas y las banderas mira hacia la izquierda. El otro gran símbolo, el trébol, se refiere a la tradición católica del país: San Patricio, patrón de Irlanda y máxima figura de la cristianización de la isla, utilizó un trébol como símil para explicar la Santa Trinidad, o cómo tres cosas pueden ser una sola.

El significado del color verde parece evidente si observamos el paisaje irlandés. Representa la naturaleza, la vegetación, la idea del vínculo con la Tierra.

Por último, el *leprechaun* es el duende irlandés por excelencia. Viste de verde, lleva una barba normalmente tan pelirroja como su cabello, un sombrero alto y un cinturón de oro, pues amasa grandes fortunas que roba a los seres humanos sin que nadie lo vea. Guarda sus tesoros en un caldero, ¡y si logras atrapar a uno te llevará ante todo su oro!

III.4.3. Tradiciones y días señalados

A lo largo del año se celebran distintas fiestas, siendo el día de San Patricio la más conocida. El 17 de marzo se conmemora el día del patrón de Irlanda, St. Patrick's Day, el día de la exaltación de la cultura irlandesa en todo el mundo. La tradición exige pellizcar a quien ese día no se vista de verde, el color nacional.

Aunque el Viernes Santo o *Good Friday* no es festivo, es uno de los dos únicos días del año en el que los pubs permanecen cerrados. También las escuelas cierran y algunos que otros comercios. Otros abrirán pero probablemente con horarios reducidos.

El 16 de junio se celebra el *Bloomsday* en Dublín, para conmemorar al escritor James Joyce y su famoso *Ulysses*, novela ambientada un 16 de junio en la capital irlandesa. Recibe ese nombre por el protagonista del libro, Leopold Bloom, y normalmente hay gente vestida al estilo del siglo XIX alrededor del centro y los lugares que aparecen en la novela.

Por último, cabe destacar Halloween, la noche de brujas, víspera del día de todos los Santos. Aunque es una celebración internacional, Irlanda es el país de origen de esta fiesta céltica y sus costumbres, tales como cocinar pan de frutas, decorar calabazas con velas dentro, disfrazarse y pedir caramelos. Es un día realmente popular y verás todos los bares decorados y listos para la ocasión.

El segundo día del año en el que no se puede vender alcohol en Irlanda, y por lo tanto los pubs están cerrados, es el 26 de diciembre, *St Stephen's Day*, día en que se conmemora la vida del santo.

IV. EL SISTEMA EDUCATIVO

IV.1. Reino Unido

No hay un sistema educativo ni un ministerio común para todo el Reino Unido. Cada uno de los cuatro territorios que conforman el Estado Británico tiene su propio Ministerio de Educación (*Department for Education*), así como su propio sistema educativo. No obstante, Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte comparten una organización bastante similar, con una educación primaria que se prolonga hasta los 11 años, una educación secundaria obligatoria hasta los 16 y una educación secundaria no obligatoria hasta los 18. El sistema escocés, por su parte, presenta mayores especificidades. En Inglaterra y Gales, la edad obligatoria de escolarización es de los 5 a los 16 años (de los 4 a los 16 en Irlanda del Norte).

IV.1.1. Organización de las enseñanzas

Para niños menores de 5 o 4 años existen *nurseries* y *pre-schools*, equivalentes a las guarderías y escuelas de Educación Infantil en España, que suelen ser privadas y bastante caras, aunque cada vez se ofrecen más subvenciones públicas. Suelen tener una tarifa por día y otra por medio día: los padres deciden cuántas veces por semana quieren que sus hijos asistan (a diario, en días alternos, etc.) y pagan en consecuencia. Algunos colegios ofrecen *nursery* para alumnos de 3 años que, generalmente, asisten a media jornada, de mañana o de tarde. Muchas guarderías solo admiten niños con dos años cumplidos. Además, algunos ayuntamientos u organizaciones vecinales organizan *playgroups*: son guarderías poco costosas atendidas por voluntarios (en ocasiones, los propios padres) que permanecen abiertas unas horas por las mañanas. La carestía de las guarderías suele ser un freno para que puedan acceder al mundo del trabajo las madres de familias con escasos ingresos.

El curso escolar (*academic year*) va desde principios de septiembre hasta aproximadamente el 22 de julio (no junio) en los centros públicos; los centros privados suelen terminar unas semanas antes; en Escocia el curso comienza a mediados de agosto y acaba a finales de junio. El curso está dividido en tres períodos de evaluación (*terms*) con una semana de vacaciones a mitad de cada uno (*half term*), además de las vacaciones de Navidad, Semana Santa, agosto y varias fiestas nacionales (*bank holidays*). Casi todos los centros escolares, públicos o privados, exigen uniforme.

En Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte existe un Currículo Nacional que establece los contenidos mínimos para cada curso y etapa educativa, con el objeto de homogeneizar el nivel de la educación en las escuelas públicas. Dicho currículo no es obligatorio en los colegios privados o en las *academies* y *free schools* (centros públicos autónomos). Su nombre en inglés es *National Curriculum* en Inglaterra y Gales, *Common Curriculum* en Irlanda del Norte y *Curriculum for Excellence* en Escocia.

En Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, la enseñanza primaria y secundaria obligatoria está dividida en cuatro ciclos o *stages*: *Foundation Stage* (Educación infantil), *Key Stage (KS) 1* y *KS2* (Educación Primaria), más *KS3* y *KS4* (Educación Secundaria Obligatoria). Las edades no coinciden exactamente con las españolas, pues para ubicar a cada alumno se toma en cuenta la

edad que tiene el 1 de septiembre (con lo que en cada clase hay alumnos nacidos en dos años distintos).

Al término de *KS4*, los alumnos se examinan para obtener el *General Certificate of Secondary Education (GCSE)* en asignaturas básicas y optativas, equivalente al título de graduado en ESO. Dentro de ciertos límites, y dependiendo de los planes que tengan los estudiantes para después de su enseñanza secundaria obligatoria, cada cual puede elegir cinco asignaturas para examinarse de *GCSE* (el total suele ser de once). En algunas ocasiones los alumnos pueden hacer el examen de alguna asignatura durante los cursos previos.

34

Los dos años de *KS5* (o *Sixth Form*, su nombre tradicional), equivalentes al Bachillerato español, no forman parte de la educación obligatoria. Cuando concluye *KS4*, el alumnado elige si quiere continuar estudiando, así como el tipo de formación que desea seguir en el futuro (universitaria, formación profesional o mundo laboral). En *Sixth Form*, los alumnos escogen un mínimo de tres asignaturas (que pueden, opcionalmente, ser más) de las que se examinan en las pruebas de *Advanced Level (A level)*. El alumnado que desea acceder a la universidad escoge sus asignaturas en función de la carrera que desea cursar.

Una característica de los sistemas británicos de enseñanza es que las pruebas, tanto de *GCSE* como de *A level*, las realizan, corrigen y puntúan agencias evaluadoras externas, contratadas por la dirección del centro en un mercado libre. En Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte existen siete agencias evaluadoras: AQA, CCEA, CIE, Edexcel, ICAAE, OCR y WJEC. En Escocia solo existe una, SQA (*Scottish Qualifications Authority*).

Edad	Curso		Etapa educativa / examen	Equivalente sistema educativo español
	Inglaterra y Gales	Irlanda del Norte		
3	Nursery		Foundation Stage	1.º de infantil
4	Reception	Primary 1		2.º de infantil
5	Year 1	Primary 2	Key Stage 1	3.º de infantil
6	Year 2	Primary 3		1.º de primaria
7	Year 3	Primary 4	Key Stage 2	2.º de primaria
8	Year 4	Primary 5		3.º de primaria
9	Year 5	Primary 6		4.º de primaria
10	Year 6	Primary 7		5.º de primaria
11	Year 7	Year 8	Key Stage 3	6.º de primaria
12	Year 8	Year 9		1.º de ESO
13	Year 9	Year 10		2.º de ESO
14	Year 10	Year 11	Key Stage 4 GCSE	3.º de ESO
15	Year 11	Year 12		4.º de ESO
16	Year 12	Year 13	Key Stage 5 (<i>Sixth form</i>) <i>A-Level</i>	1.º de Bachillerato
17	Year 13	Year 14		2.º de Bachillerato

1. Cuadro comparativo entre los sistemas educativos inglés/galés/norirlandés y el español.

Véase en el cuadro 1 la distribución del sistema educativo en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte. Se puede observar que en Irlanda del Norte (y en Escocia) llaman *Primary* en vez de *Year* a los cursos de enseñanza primaria, y que se empieza un año antes la educación obligatoria.

En Escocia se comienza con siete años de educación primaria obligatoria, llamados, como en Irlanda del Norte, *Primary 1* a *7*. A continuación, hay cuatro años de educación secundaria obligatoria (*S1* para el primer año o *First Year*, y así, sucesivamente, hasta *S4* o *Fourth Year*). Al cabo de este cuarto curso, los alumnos proceden a hacer el examen llamado *Scottish Certificate of Education (SCE) Standard Grade* —equivalente del *GCSE* en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte y del certificado de ESO en España—. Tras este examen, el estudiante puede, si lo desea, seguir con una educación secundaria más avanzada durante otro año, el *S5* o *Fifth Year*, para llevar a cabo otro nivel del *SCE* denominado *Higher Grades (Highers)*, como el examen que el alumno debe hacer al final del curso. Algunas universidades aconsejan a los estudiantes escoceses seguir su formación durante un *Sixth Year* o *S6* para hacer el examen llamado *Further Highers* o el *Certificate Sixth Year Studies (CSYS)*. Véase en el cuadro 2 el esquema del sistema educativo en Escocia.

Edad	Curso	Examen	Equivalente sistema educativo español
5	<i>P1</i>		3.º de infantil
6	<i>P2</i>		1.º de primaria
7	<i>P3</i>		2.º de primaria
8	<i>P4</i>		3.º de primaria
9	<i>P5</i>		4.º de primaria
10	<i>P6</i>		5.º de primaria
11	<i>P7</i>		6.º de primaria
12	<i>S1 (First Year)</i>		1.º de ESO
13	<i>S2 (Second Year)</i>		2.º de ESO
14	<i>S3 (Third Year)</i>		3.º de ESO
15	<i>S4 (Fourth Year)</i>	<i>National 5</i>	4.º de ESO
16	<i>S5 (Fifth Year)</i>	<i>Higher Grades</i>	1.º de Bachillerato
17	<i>S6 (Sixth Year)</i>	<i>Advanced Highers</i>	2.º de Bachillerato

2. Cuadro comparativo entre el sistema educativo escocés y el español.

IV.1.2. Tipos de centros

En el Reino Unido existen centros públicos (*maintained schools* o *state schools*) y privados (*independent schools*). Las *maintained schools*, dependientes por lo general de las *local education authorities*, son gratuitas y, por lo general, mixtas y laicas. No obstante, también las hay masculinas, femeninas y confesionales (*faith schools*).

Las *academies* y *free schools* son un tipo especial de *maintained schools* autónomas, con amplio margen para decidir su currículo, horario, calendario y condiciones laborales. No dependen de las autoridades educativas locales, sino directamente del *Department for Education*.

Las *independent schools* pueden ser femeninas, masculinas o mixtas. Asimismo, las hay laicas o religiosas (anglicanas y católicas principalmente). Se paga generalmente por trimestres. También se consideran *independent* los centros extranjeros (como el Instituto Español Vicente Cañada Blanch o el Lycée Français Charles de Gaulle de Londres, por ejemplo).

En el Reino Unido coexisten a veces distintos nombres para los centros educativos, lo que puede inducir a confusión. Además de las ya mencionadas, se pueden encontrar las siguientes denominaciones:

- *Public schools*. A pesar de la denominación, se trata de los más tradicionales colegios privados británicos, como Eton o Harrow. El nombre oficial es *independent schools*.
- *Infant school*. Centro de primaria (*primary school*) con alumnado de 4 a 7 años.
- *Junior school*. Centro de primaria (*primary school*) con alumnado de 7 a 11 años.
- *High school*. En general, sinónimo de *secondary school*.
- *Sixth form colleges*. Institutos donde solo se cursan los dos años de Bachillerato, con vistas a la obtención de sus *A Levels*.
- *Grammar schools*. Son centros públicos de secundaria muy selectivos, anteriores a la reforma educativa de los años setenta, que siguen existiendo solo en ciertos condados. Para entrar en estos centros, el alumnado debe aprobar un examen denominado *Eleven plus* (11 plus, por la edad a la que se pasa).
- *Comprehensive schools*. Denominación que recibieron los centros públicos de secundaria que no eran *grammar schools*, donde se impartía un currículo común y no se precisaba examen de acceso.
- *Community schools*. Centros públicos (*maintained schools*) de propiedad y gestión municipal.
- *Foundation schools*, *voluntary-aided schools*, *voluntary-controlled schools*. Son centros sostenidos por fondos públicos pero gestionados de forma privada, como los centros concertados en España. Entran dentro de las consideradas *maintained schools*.
- *Faith schools*. Centros públicos con orientación religiosa.
- *Academies*. Son centros públicos de primaria o secundaria con gran autonomía para organizar su administración y su currículo. Además, suelen especializarse en ciertas áreas (idiomas, música, latín, deportes...). Cuando son de nueva creación se denominan *free schools*.
- *City Technology Colleges*. Los *CTC* son centros de secundaria donde además del bachillerato se imparte formación profesional. Son públicos y gratuitos, pero de gestión privada.

IV.1.3. Los idiomas en el sistema educativo

El estudio de idiomas extranjeros sigue siendo una de las asignaturas pendientes del sistema escolar británico, no habiéndose logrado implantar de forma eficaz la obligatoriedad del

aprendizaje de lenguas. Durante la última década se produjo una fuerte caída en el estudio de idiomas, situación que los diferentes departamentos de educación (al menos en Inglaterra) no han logrado atajar. El retroceso afecta especialmente el francés, la lengua por tradición más estudiada en las aulas británicas, aunque también decae el estudio del alemán, que ha cedido su segunda posición al español, el único, junto con el chino mandarín, que capea el temporal. Desde septiembre de 2014, la enseñanza de un idioma extranjero es obligatoria en las escuelas de Inglaterra en *KS2* (de 7 a 11 años); sin embargo, la ley no prevé un número de horas para el aprendizaje de dicha materia, con lo cual es el director del centro quien decide libremente la carga horaria, sin mínimos ni máximos.

IV.1.4. La universidad británica

Respecto de la educación superior, en el Reino Unido se encuentran, como es sabido, algunas de las mejores y más antiguas universidades del mundo. La gran mayoría se sostiene con fondos públicos, si bien poseen un funcionamiento y una organización autónomos, además de dictar sus propias normas de admisión. El alumno puede financiar sus estudios con un préstamo oficial que devolverá en el futuro, cuando entre en el mundo laboral y empiece a tener ingresos.

Las universidades británicas también han experimentado un alarmante descenso en el número de estudiantes de lenguas extranjeras, habiéndose cerrado en los últimos años bastantes departamentos de idiomas.

El proceso para solicitar plaza es distinto según se trate de estudios de grado, posgrado, máster o diploma. Para cursar un grado o un diploma a tiempo completo tanto para alumnado local como extranjero debe presentar la solicitud a través de un sistema centralizado, llamado UCAS (*Universities and Colleges Admissions Service*). En su sitio web se pueden buscar entre más de 50.000 títulos universitarios, filtrando por materia, localización y tipo de estudios. A través de UCAS puedes solicitar un máximo de cinco opciones, tanto del mismo título en diversas universidades como de programas distintos en una misma universidad, o bien una combinación de ambos. La presentación de solicitudes comienza muy pronto, y para Oxford, Cambridge y para la mayoría de las carreras sanitarias, el plazo de UCAS acaba el 15 de octubre. Para el resto de estudios y universidades, el 15 de enero. En abril vuelve a abrirse el plazo de solicitudes, para solicitar directamente a las universidades.

Para más información:

- *Universities UK*
- UCAS
- Cómo solicitar plaza en una universidad del Reino Unido (British Council)

IV.1.5. Matricular a los hijos en un centro británico

El profesorado destinado a Londres que viene acompañados de hijos en edad escolar puede elegir entre el Instituto Español Vicente Cañada Blanch o un centro británico. En el Instituto Español recibirán una formación muy parecida a la que se imparte en España, con mayor énfasis en la lengua inglesa. En la página web del centro se encontrarán las normas de admisión y matrícula.

Por otro lado, cualquier padre o madre que desee solicitar plaza en un centro británico para sus hijos, deberá tener en cuenta lo siguiente:

38

- En la página de la autoridad local donde se vaya a residir (el *Council*), búsquese la sección *Education*. Allí se encontrará mucha información sobre plazos y condiciones de matrícula, así como la lista de todos los centros escolares. En Londres, esta función es competencia de los *boroughs* (distritos municipales).
- Se pueden consultar los informes que sobre cada centro educativo realiza la Inspección (*Ofsted*, ver enlace más abajo), los cuales analizan todos los aspectos relevantes (rendimiento académico, condiciones de seguridad, etc.), otorgando al centro una calificación global en una escala de cuatro: *outstanding*, *good*, *requires improvement*, *inadequate*.
- El plazo de solicitud para centros públicos se abre con mucha antelación, generalmente en los meses de setiembre u octubre del curso anterior, si bien cada *council* establece sus propias fechas. Las listas de alumnos admitidos suelen publicarse en marzo. Presentar la solicitud (*application*) dentro de plazo le dará más posibilidades de obtener el centro de su elección.
- En general, el primer criterio de admisión es la proximidad al centro (la zona de influencia se denomina *catchment area*), por lo que se exigirá que el alumno esté domiciliado en la zona.
- Ahora bien, muy probablemente, el profesor o asesor sepa que va a vivir en el Reino Unido cuando el plazo de solicitud esté ya vencido. En tal caso, debe entrar en la página del *Council* y presentar cuanto antes una solicitud fuera de plazo (*late application*) para que pongan al alumno en lista de espera.
- Si el solicitante llega a mitad del curso escolar también puede solicitar plaza: este caso se denomina *in-year admission*.

Conviene armarse de paciencia una vez que se ha formalizado la solicitud, ya que la resolución puede tardar varias semanas, durante las cuales los niños no estarán escolarizados (algo que choca con la normativa vigente en España, que prioriza ante todo la inmediata escolarización de los menores).

Los centros privados tienen sus propios calendarios y normas, de modo que conviene consultar sus páginas directamente. Algunos exigen examen de admisión y/o entrevista previa. En general, el pago es trimestral.

IV.1.6. Más información

Para más información sobre los sistemas educativos, consúltese:

- *Department for Education* (Inglaterra)
- *Education and Skills* (Gales)
- *Department of Education* (Irlanda del Norte)
- *Education Scotland* (Escocia)
- *GOV.UK*. Es la página de referencia de los servicios públicos que ofrece el gobierno británico. Aquí se encontrará información útil en muchos campos: impuestos, vehículos, sanidad... Consúltense concretamente los apartados *Education and learning* y *Childcare and parenting (schools and education)*.
- *Find and compare schools in England*. En esta sección de *gov.uk* se puede encontrar la lista de centros escolares de una localidad o distrito.
- *Ofsted*. Es la agencia independiente encargada de inspeccionar los centros educativos. Se pueden consultar los informes de inspección (*inspection reports*) de cualquier centro
- *Gabbitas Education*. En esta página se encuentra toda la información sobre los colegios privados (*independent and public schools*).
- Estudiar en Reino Unido (información sobre solicitud de escolarización y matrícula en la página web de la Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda).

IV.2. Irlanda

IV.2.1. Organización de las enseñanzas

El sistema educativo irlandés (excepción hecha de la etapa de Educación Infantil, en la que también tiene responsabilidades el Ministerio de Infancia y Juventud, *Department of Children and Youth Affairs, DCYA*), es competencia del Ministerio de Educación y Formación (*Department of Education and Skills - An Roinn Oideascbais Agus Scileanna*) al que corresponde:

- la elaboración y aplicación de la normativa,
- autorizar la creación de nuevos centros,
- elaborar el currículo de primaria y secundaria con el apoyo y asesoramiento del Consejo Nacional para el Currículo y la Evaluación, *NCCA (National Council for Curriculum and Assessment)*,
- financiar los centros acogidos al programa de enseñanza gratuita, así como los de enseñanza superior, y
- gestionar el sistema público de exámenes a través de la Comisión de Exámenes Estatales, *SEC, (State Examinations Commission)*.

En definitiva, el organismo que se encarga de establecer la política educativa en la República de Irlanda es el *Department of Education and Skills* (DES). Su documento *Ireland's Education and Training Sector* marca como misión del departamento la de facilitar que los estudiantes alcancen su máximo potencial y contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de Irlanda. Anualmente se presenta un *Action Plan for Education*, a partir del compromiso marcado en el documento *Action Plan for Education 2016-2019*. La educación se ve desde la administración y desde la sociedad como un sector estratégico y la existencia de una población con altos niveles de formación se valora como un activo imprescindible para competir en el actual contexto socioeconómico mundial.

La escolarización en Irlanda es obligatoria entre los 6 y los 16 años, o hasta que los estudiantes completan tres años de Enseñanza Secundaria. La mayoría de las escuelas primarias ofrecen escolarización para niños de 4 y 5 años. Prácticamente todos los alumnos están escolarizados desde 1º de primaria y al final de 6º curso de esta etapa casi la totalidad de los estudiantes se transfieren a escuelas secundarias. La enseñanza universitaria se ofrece a través de las siete universidades del país, además de los catorce institutos de tecnología.

	Etapas	Duración/Niveles	Edad	Autoridad Educativa
Educación Infantil	Early Start	1 año	3-4	DES
	Educación Preescolar	2 años: junior y senior infant class	4-6	DES/ DCYA
Educación Primaria	Educación Primaria	Class 1-6	6-12	DES
Educación Secundaria	Educación Secundaria Obligatoria- Junior Certificate	Junior Cycle: Years 1,2 y 3	12-15	DES/ SEC
	Educación Secundaria- Transition Year	Senior Cycle: Year 4	15-16	DES
	Educación Secundaria Postobligatoria-Leaving Certificate	Senior Cycle: Years 5 y 6	16-18	DES/SEC
	Formación Profesional y formación de personas adultas (Further Education): Certificate, Advanced Certificate and Higher Certificate	Post-Leaving Certificate Courses y cursos de niveles 1-6 (1 o 2 años)	+17	ETBs (Education and Training Boards), centros de formación de adultos, e institutos de tecnología
Educación Superior Universitaria	Grado-Bachelor	180 créditos ECTS para ordinary level 240 créditos ECTS para honours level	+17/18	DES/universidades e institutos de tecnología
	Máster	1 o 2 años	-	DES/universidades e institutos de tecnología
	Doctorado-Ph.D	2 o 4 años	-	DES/universidades, Dublin Institute of Technology e institutos de tecnología

3. El sistema educativo irlandés (Fuente: *El mundo estudia español 2018*)

IV.2.2. Tipos de centros

La enorme mayoría de las escuelas están financiadas por el estado, pero gestionadas de manera privada por diferentes instituciones, con una presencia mayoritaria de organizaciones de carácter religioso, 96% del total, y muy especialmente de la iglesia católica que gestiona más del 90% de las escuelas del país, en un régimen que podríamos considerar similar a la enseñanza concertada en España; muchos de los centros son únicamente de niños o de niñas. Recientemente se ha iniciado un proceso para que algunas escuelas abandonen el patronazgo de la iglesia.

IV.2.3. Los idiomas en el sistema educativo

En diciembre de 2017 se publicó el documento *Languages Connect. Ireland's Strategy for Foreign Languages in Education 2017-2026*, que marcará la política para la enseñanza de lenguas modernas en lo sucesivo y fija una serie de objetivos: la mejora de la competencia en lenguas, la diversificación y el incremento del estudio de lenguas, el aumento del prestigio y la utilización de lenguas extranjeras, y el aumento la implicación de los empleadores en el uso de lenguajes para el comercio.

El documento viene acompañado de un plan de implementación, que marca objetivos cuatrimestrales así como los actores responsables de cada acción. Se espera que en el marco de esta estrategia la enseñanza de lenguas modernas reciba un impulso cualitativo y cuantitativo.

El estudio de las lenguas modernas no es obligatorio en ninguna de las etapas educativas, pero una mayoría de alumnos opta por cursar una lengua en el *Junior Cycle*, número que disminuye en el *Senior Cycle*.

La evaluación durante la Enseñanza Secundaria está muy mediatizada por la existencia de exámenes externos al final de 3º y 6º de *Senior Cycle*, lo que conlleva un enfoque de aprendizaje dirigido al aprendizaje memorístico y a la superación de los exámenes. En la actualidad está en curso una reforma en profundidad del *Junior Cycle* que gradualmente se extenderá al *Senior Cycle* y que se espera que cambie el enfoque didáctico de la enseñanza, incluida la de lenguas extranjeras. La metodología AICLE es, en general, poco conocida; la nueva estrategia para lenguas extranjeras recomienda su utilización.

En Educación Infantil y Primaria, tras la eliminación en 2012 de la Iniciativa para las Lenguas (*Modern Languages in Primary School Initiative, MLPSI*), programa piloto que desde 1998 había apoyado la introducción del estudio de una lengua moderna –francés, alemán, español o italiano– en unos 500 centros para alumnos de 5º y 6º, la enseñanza de las lenguas modernas en la Educación Primaria se ha convertido, en la mayoría de los casos, en una actividad de carácter extraescolar y su realización depende enteramente de la programación educativa del centro. La nueva estrategia de lenguas modernas, *Languages Connect*, propone dentro de uno de sus objetivos el estudio de la inclusión de lenguas modernas en el currículum de primaria, en un futuro sin determinar.

En Educación Secundaria y Bachillerato, las lenguas modernas sí están presentes en el currículo de secundaria –francés, español, alemán e italiano además de ruso, japonés y árabe–, aunque ni los alumnos están obligados a estudiarlas ni los centros a incluirlas en su oferta educativa, decisión ésta que corresponde a los órganos de gobierno. Por lo general, los alumnos estudian una lengua, y muy raramente dos. El número de horas lectivas dedicadas a su enseñanza es de 90 horas anuales, entre 3 y 4 períodos de 40 minutos semanales.

Además de esto, los estudiantes pueden examinarse en el examen final de secundaria, el *Leaving Certificate*, de lo que se llama *non-curricular EU languages*. Estos idiomas son los propios de países de la UE que no son parte del currículum, como los mencionados en el párrafo anterior. No se enseñan en las escuelas pero los estudiantes pueden optar por examinarse de ellos si cumplen una serie de criterios, entre ellos proceder de un país de la UE y hablar la lengua en cuestión. La nota obtenida cuenta para la nota final del *Leaving Certificate* y para el acceso a la universidad. A pesar del carácter optativo de la enseñanza de lenguas, la *National University of Ireland* y otras instituciones de educación superior del país exigen como requisito para poder acceder a la mayor parte de los estudios ofertados en sus universidades el haber cursado una segunda lengua, aparte del inglés, en la Enseñanza Secundaria.

El español es la tercera lengua en número de estudiantes en el sistema educativo irlandés, a poca distancia del alemán, pero todavía lejos de las cifras de estudiantes de francés. Es importante señalar que en los últimos años se ha ido incrementado de manera gradual pero sostenida el número de estudiantes que optan por el español. Las previsiones son que la demanda del español continuará al alza tanto en las escuelas secundarias como en las universidades. La sociedad, tanto los padres como los estudiantes, con frecuencia demandan la introducción de esta lengua en escuelas en las que no está presente, ya que se percibe como una lengua moderna y útil. Una circunstancia que frena el aumento de la oferta de español en las escuelas es la falta de profesores que cumplan los requisitos marcados por el *Teaching Council* para el acceso a la profesión docente y a la enseñanza del español en Irlanda.

El hecho de que muchos irlandeses visiten España en vacaciones parece tener un efecto significativo, ya que estos viajes ofrecen una oportunidad de usar el lenguaje en un contexto real. Hay que tener en cuenta que cada año se producen alrededor de un millón y medio de viajes entre España e Irlanda.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional del Gobierno de España cuenta, desde 1998, con una asesoría técnica en la República de Irlanda.

IV.2.4. Educación universitaria

El grupo que conforma la llamada Universidad Nacional de Irlanda (*National University of Ireland*) está compuesto por 7 universidades, que se ocupan de carreras y ámbitos académicos generales de formación superior.

Además del sistema universitario común a la mayoría de los países europeos, Irlanda cuenta con centros de educación superior especializados. Hay 14 institutos de tecnología, que son facultades profesionales (que ofrecen titulaciones relacionadas con ámbitos no estrictamente tecnológicos como periodismo, farmacia o sanidad), y 7 facultades privadas de formación del profesorado. Las 11 facultades técnicas regionales se centran en estudios como ingeniería o empresariales. Las llamadas facultades especializadas (que son parte del *National Council for Education Awards*) ofrecen estudios relacionados con un único tema.

Hay 7 universidades públicas y otras 7 privadas o consideradas instituciones son ánimo de lucro. Todas las universidades públicas están entre las 700 mejores de los records universitarios mundiales.

IV.2.5. Matricular a los hijos en un centro irlandés

El proceso de matriculación en Irlanda está descentralizado y se ha de hacer en cada escuela de manera individual. No existe una oficina centralizada ni comisiones de matriculación, como hay en muchos lugares en España.

Por esa razón, el proceso normalmente implica identificar en la zona en la que se está interesado en vivir, la escuela o escuelas que se consideren más apropiadas para los hijos. Para ello puede utilizar la página del *Department of Education and Skills*. También podría ser útil la página *School Days*.

Es necesario ponerse en contacto directamente con las escuelas, para preguntar si hay plazas disponibles en los niveles correspondientes, y recabar la información necesaria sobre la documentación a aportar. No suele haber un plazo de inscripción, o más bien el plazo está abierto de manera permanente. La mayoría de los centros tienen lista de espera y muchas familias inscriben a sus hijos con varios años de antelación, por lo que conviene contactar con los centros cuanto antes.

Conviene recordar que en Irlanda para la asignación del alumnado a un curso determinado se tiene en cuenta la fecha de comienzo del curso para la asignación de niveles, y no se hace por años naturales como en España.

El sindicato de profesores *INTO (Irish Teachers' National Organization)* publica una guía para padres en español con el título *Su hijo en la escuela primaria*.

En la página web del Departamento de Educación irlandés puede encontrarse el calendario académico anual, aunque los centros tienen cierta flexibilidad al respecto.

IV.2.6. Instituciones y organizaciones irlandesas

- *DES, Irish Department of Education and Skills*: Institución equivalente al Ministerio de Educación y Formación Profesional español.
- *ATS, Association of Teachers of Spanish in Ireland*
- *PPLI, The Post-Primary Languages Initiative*
- *Teaching Council*
- *QQI, Quality and Qualifications Ireland*
- *NARIC Ireland*: Información sobre los procesos de homologación y reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras en Irlanda.

**V. CENTROS Y PROGRAMAS EN EL REINO UNIDO E IRLANDA
DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

V.1. Instituto Español Vicente Cañada Blanch

V.1.1. El centro

El Instituto Español Vicente Cañada Blanch es un centro de titularidad del Estado Español que ofrece enseñanzas de nuestro sistema educativo a casi 500 alumnos desde la Educación Infantil de 4 años, inicio de la escolarización obligatoria en Inglaterra, hasta el Bachillerato (17-18 años). Se encuentra en Portobello Road, en el conocido y multicultural barrio de Notting Hill, dentro del distrito de Kensington & Chelsea.

El edificio es un antiguo convento de finales del siglo XIX que necesita constantes reformas y obras de acondicionamiento para cumplir con la legislación inglesa del siglo XXI. Dentro del recinto –aunque fuera de la jurisdicción de la Consejería– también se encuentran el Centro Social de Mayores “Miguel de Cervantes” y el centro asociado de la UNED de Londres. El profesorado de ALCE y su equivalente portugués también utilizan las aulas del centro algunas tardes para impartir sus clases. En las instalaciones del centro organiza la Consejería de Educación sus talleres para profesorado de español y las jornadas para auxiliares de conversación y profesorado participante en el programa de Profesores Visitantes en el Reino Unido, así como reuniones de grupos de trabajo.

Cuenta con una plantilla de 47 profesores, funcionarios de carrera, interinos y profesorado contratado localmente (que imparte sus materias en inglés). El centro, por lo tanto, cumple el doble objetivo de promocionar tanto la lengua y cultura españolas como el sistema educativo español. Es de destacar el interés que el IE Cañada Blanch despierta como referencia en la enseñanza bilingüe, lo que se manifiesta a través de numerosas peticiones de visitas, apariciones en medios de comunicación españoles, acuerdos con universidades españolas para prácticas de enseñanza y realización de jornadas de formación de profesorado español en centro bilingües en España.

En los últimos cursos, el centro ha consolidado un buen número de contactos con otros centros educativos londinenses de primaria (Escuela Japonesa, St Augustine School, St Stephen School, Hobbayne School, Bevington School, etc.), de secundaria (Dulwich College, Liceo Francés Charles de Gaulle, St John’s School, Waddesdon School, St Paul’s Way Trust School, etc.), centros españoles (cada año visitan el centro alumnos de diversas comunidades autónomas), e incluso de otros países (College-lycée international de Ferney-Voltaire, Liceo Cervantes de Roma, etc.).

V.1.2. Especificidades de organización y funcionamiento

El centro está sometido al doble escrutinio de la Inspección del Ministerio de Educación y Formación Profesional español y el Servicio de Inspección Educativa de Inglaterra (*Ofsted*), cuyos informes se pueden consultar en su página web. El carácter público de estos informes, junto con su objetividad y rigor, los convierte en la principal referencia de la población local para informarse acerca de la calidad de los centros educativos.

A partir del curso 2019-20, el centro ha entrado en una red de las llamadas *independent schools* y su inspección corresponderá al *Independent Schools Inspectorate*.

Otros documentos importantes son las normas de seguridad, las normas antiacoso, las de protección de menores y las normas en caso de incendio, que se encontrarán en la página web del centro.

El calendario escolar comienza el primero de septiembre y suele acabar a finales de la segunda semana de julio (10-15 de julio en 2020). Se puede encontrar el calendario en la página electrónica del centro. A imagen del calendario escolar inglés, se disfruta de una semana de vacaciones a mitad de cada trimestre (*half term*). El horario de Educación Infantil y Primaria es de lunes a viernes, de 8:45 a 15:25; el de Secundaria y Bachillerato, de 8:45 a 16:30. El centro dispone de servicio de comedor, con menús basados principalmente en la dieta mediterránea.

Los plazos para preinscripción y matrícula del alumnado son parecidos a los establecidos en España. No obstante, se recomienda consultar en la página del centro las fechas (noviembre para educación infantil, abril para el resto de las etapas en 2019-2020), las instrucciones y el baremo de admisión. A diferencia de lo que ocurre en España, la Junta de Evaluación puede desestimar la continuidad de un alumno con mal rendimiento. De hecho, las calificaciones forman parte de los criterios de nueva admisión.

Siguiendo un requisito obligatorio en Inglaterra para todo adulto que trabaja con menores, cada profesor debe estar en posesión del *DBS (Disclosure and Barring Service)*, el certificado que demuestra que no se tienen antecedentes penales. Se ha de solicitar a través del centro; para ello, se cumplimentará un impreso que se facilitará en la secretaría del Instituto; se recibirá por correo postal en el domicilio personal y se entregará una copia en Secretaría.

V.1.3. El alumnado

El alumnado que estudia en el IE Cañada Blanch presenta una gran diversidad lingüística. Aunque el 90% del alumnado tiene la nacionalidad española (frente al 10% de nacionalidad británica y de otros países), la mayor parte de los alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria ha nacido en el Reino Unido. En Educación Secundaria Obligatoria hay un 40% de alumnos nacidos en España, 50% nacidos en el Reino Unido y 10% nacidos en otros países. En Bachillerato, los alumnos han nacido en España mayoritariamente. Ello conlleva la paradójica situación de que, cuanto más jóvenes son los alumnos, más uso hacen del inglés fuera del aula, hasta llegar a Bachillerato, para cuyos alumnos el inglés suele ser una lengua claramente extranjera. En el patio del Instituto se oyen indistintamente ambos idiomas.

Otra peculiaridad es la movilidad del alumnado. Algunas familias británicas o de otros países optan por el instituto español para que sus hijos estudien uno o varios cursos y de este modo mejoren sus destrezas lingüísticas en español. Por otro lado, se advierte un aumento en el número de familias españolas que se trasladan a Londres por un tiempo determinado o indefinido y optan por este centro para que sus hijos puedan cursar el currículo español y, de este

modo, la adaptación al nuevo país les sea más progresiva. En el centro, considerado *independent school* por las autoridades británicas, la enseñanza es gratuita para los ciudadanos españoles y de pago (en dos cuotas) para quienes no lo son. Sin embargo, al igual que el resto de los centros de titularidad españoles en el exterior, todas las familias deben pagar una única cuota anual (al efectuar la matrícula) por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario.

Londres está lleno de españoles de segunda o tercera generación que fueron alumnos del IE Cañada Blanch o de la Agrupación de Lengua y Cultura Española (ALCE), gracias a lo cual siempre mantuvieron su competencia en el idioma, así como la vinculación con el país de sus abuelos.

V.1.4. Características curriculares

El currículo del IE Cañada Blanch potencia la enseñanza bilingüe español-inglés y prepara a su alumnado para que pueda proseguir su vida académica o profesional tanto en el Reino Unido como en España. Es un centro integrado, lo cual quiere decir que se imparten varias etapas educativas: Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. El alumnado tiene acceso a un currículo bilingüe; desde el curso 2014-15, se han impartido en inglés las siguientes materias:

- Educación Infantil: una hora diaria en inglés.
- Educación Primaria: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales y Educación Artística.
- Educación Secundaria Obligatoria: Biología y Geología, Ciencias Naturales, Educación Plástica y Visual, Historia y Cultura de las Religiones, Informática, Música, Tecnología y Trabajo Monográfico.
- Bachillerato: Cultura Científica, Literatura Universal y Tecnologías de la Información y la Comunicación I.

Los idiomas son fundamentales en el planteamiento pedagógico del IE Cañada Blanch. Junto con el español y el inglés, todo el alumnado aprende francés en las etapas de primaria y secundaria; además, se ofrece la posibilidad de estudiar gallego en secundaria y de aprenderlo en primaria como actividad extraescolar.

Se recomienda consultar la Programación General Anual (PGA) del centro en su versión actualizada y la oferta formativa en la página del centro.

V.1.5. Actividades complementarias, extraescolares y de promoción

A lo largo del curso se celebran numerosas actividades complementarias, entre las que destacan el acto de inauguración del curso académico con la presencia del Sr. embajador, la entrega del Premio de la Fundación Cañada Blanch al mejor estudiante, la celebración de la Fiesta Nacional de España, el Día de la Constitución, el Día del Libro, el *Red Nose Day* (para recaudar fondos que se emplearán en acciones solidarias), las actuaciones por Navidad, el Día de La Paz, la Semana de

la Ciencia, los actos de graduación de Secundaria y Bachillerato, etc. De acuerdo con la normativa, se espera que el profesorado se implique en este tipo de actividades.

Las actividades extraescolares son muy variadas y gozan de gran aceptación entre el alumnado: escuela de fútbol y baloncesto, escuela de música y danza, clases de inglés, clases de refuerzo escolar, etc. La Asociación de Madres y Padres de Alumnos, AMPA se implica en la organización de actividades extraescolares como el club de madrugadores, club de deberes, teatro, arte, etc.

V.1.6. Formación del profesorado

La Consejería gestiona la formación del profesorado de su jurisdicción a través del Plan de Formación del Profesorado, coordinado por el Instituto de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF). Hay dos días completos de formación anual obligatorios para ALCE e IE Cañada Blanch, a principios de curso y a la vuelta de las vacaciones del primer *half term*. Esta jornada suele versar sobre protección de menores (*child protection*), normas de salubridad y seguridad (*health and safety*) y normas en caso de incendio (*fire regulations*), temas de formación obligatorios en el sistema educativo británico. Además, tanto el Instituto como la Agrupación ofrecen cursos y grupos de trabajo de temática variada como nuevas tecnologías, reforma educativa, plan lector, etc.

Las posibilidades de formación del profesorado en una ciudad como Londres son muy variadas. Todos los ayuntamientos tienen centros de formación para adultos que ofrecen cursos de todo tipo a precios asequibles, además de instituciones como *CityLit*.

Además, todas las universidades ofrecen cursos por las tardes, e incluso los fines de semana. La universidad a distancia inglesa, llamada *Open University* y los cursos de Birbeck (University of London) tienen mucha aceptación. *Network for Languages* (antes con la Universidad de Westminster y actualmente con King's College London) ofrece muchos cursos de formación para el profesorado de lenguas, y el *Institute of Education* (University College London) ofrece cursos de formación para todo el profesorado. Los precios suelen variar, y a veces ofrecen tarifas ventajosas para los *early birds* (los que reservan antes), por lo que conviene informarse al respecto.

V.2. Agrupación de Lengua y Cultura Española (ALCE)

La ALCE de Londres imparte enseñanzas complementarias y gratuitas de lengua y cultura españolas en horario extraescolar a hijos de familias españolas escolarizados en centros británicos, de entre 7 y 17 años de edad. Su objetivo es ayudar a que el alumnado mantenga los vínculos lingüísticos y culturales con España, alcanzando un adecuado nivel de competencia lingüística en español, acercándolos a la realidad sociocultural española y favoreciendo el enriquecimiento intercultural y social del alumno.

La Agrupación, cuya sede está en Londres, está formada por 25 aulas en Inglaterra y 2 más en Irlanda. La mayoría se encuentra dentro de la ciudad (Bexley, Bromley, Croydon, Ealing, Enfield, Hammersmith, Harrow, Hendon, Islington, Portobello, St. Thomas More, Sutton, Twickenham, Walthamstow, Watford, Wimbledon y Wood Green), aunque también las hay en localidades situadas en el margen externo de la autovía M25, como Slough, Reading, Woking, St. Albans, Redhill, Horsham, Guildford o, la más lejana, Southampton. Desde el curso 2015-16 existen grupos de ALCE en Dublín, capital de la República de Irlanda, con una matrícula en 2019-20 en 120 alumnos.

El equipo docente lo integran 16 docentes en Inglaterra y dos en Irlanda, pertenecientes en su mayoría al Cuerpo de Maestros, y atienden en el curso 2019-2020 un total de 2.736 alumnos y alumnas, en régimen de semipresencialidad. Parte del profesorado es, además, tutor en línea de la plataforma virtual Aula Internacional.

Las enseñanzas se articulan a lo largo de diez cursos en torno a los niveles del *Marco común europeo de referencia para las lenguas* (MCERL), de A1 hasta C1. Los alumnos se adscriben a un determinado grupo atendiendo a su nivel de competencia lingüística, edad y madurez personal. Cada año se celebran pruebas para certificar los niveles del MCERL, en las cuales se evalúan las cuatro destrezas clásicas (lectura, escritura, expresión y comprensión auditiva).

El calendario escolar, que tiende a seguir el de las escuelas de Londres, corre de setiembre a julio. Las clases se desarrollan fuera del horario escolar, entre las 4:00 y las 8:30 de la tarde (en general, una hora y media presencial y otro tanto en Aula Internacional). Estas clases tienen lugar en centros que alquilan sus aulas para actividades fuera del horario escolar. Hay varios centros que ceden sus aulas gratuitamente o por precios módicos; la Consejería les reconoce el estatuto de centros asociados y les concede una serie de ventajas (charlas, materiales gratuitos, apoyo al profesorado, preferencia en las becas, participación gratuita en los Talleres de español...).

El nivel socio-cultural del alumnado ha variado sustancialmente en los últimos años, tanto por el incremento de familias mixtas hispano-británicas como por el porcentaje de padres con estudios superiores. Se observa un aumento de alumnado procedente de familias cuyos padres son funcionarios o profesionales de empresas españolas destinados en el Reino Unido y que, a pesar de su previsiblemente breve estancia en este país, quieren que sus hijos no pierdan el vínculo lingüístico y cultural español. Igualmente, muchas familias con hijos se han desplazado al Reino Unido en tiempos recientes, en busca de oportunidades laborales.

V.3. Secciones Españolas en el Reino Unido

V.3.1. Las Secciones Españolas

La Secciones Españolas son programas de cooperación educativa entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, representado por la Consejería de Educación, y las autoridades locales o los centros educativos integrados en cada sección. Según lo establecido en

los convenios de colaboración, los alumnos que participan en la Sección cursan parte de los contenidos curriculares oficiales en español, de acuerdo con la metodología del enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas, en inglés *CLIL*), con un componente de lengua, literatura y cultura de España y de los países de habla española. Los objetivos de las secciones españolas en el Reino Unido son los siguientes:

1. Impulsar la calidad de las enseñanzas de español en las etapas educativas anteriores a la universidad.
2. Ofrecer a los alumnos de los centros participantes la posibilidad de recibir educación de calidad de lenguas extranjeras, en un contexto de experiencia educativa multicultural, que los capacite para el éxito en los ámbitos personal, académico y profesional.
3. Promover la conciencia de las posibilidades de estudiar español en los estudios superiores, y de la formación y la actividad profesional en español.
4. Promover la comprensión y la experiencia de la lengua y la cultura españolas en los centros educativos y su entorno.
5. Fortalecer las relaciones de los ciudadanos de las áreas de influencia de los centros con España.

Las secciones ofrecen una alta visibilidad para la Consejería, tanto a nivel regional como nacional, habiéndose consagrado como referencia de excelencia en la enseñanza de lenguas en primaria, en un momento especialmente importante en el Reino Unido.

La **Sección Española de Liverpool** se regula a través de un convenio de colaboración del Ministerio con el Departamento de Educación del municipio de Liverpool (*Liverpool City Council*) y ha contado con profesorado español. Los centros integrantes de la sección, fueron desde su implantación, cuatro de primaria y uno de secundaria:

- St. Austin's Catholic Primary School (primaria, 428 alumnos).
- St. Sebastian's Catholic Primary School (primaria, 254 alumnos).
- St. Cuthbert's Catholic Primary School (primaria, 252 alumnos).
- Barlows Primary School (primaria, 470 alumnos).

Hasta el curso 2016-17, la sección contó además con un centro de educación secundaria, Broughton Hall High School.

El número total de alumnos y alumnas en la sección en 2018-19 fue de 1029.

Hasta el curso 2018-19 el maestro dependiente del Ministerio de Educación y destinado a la sección de Liverpool impartía parte del área de Matemáticas en español en las escuelas primarias, en tanto que el profesorado de español contratado por los centros imparte las clases de ELE.

V.3.2. Entorno y centros docentes

La ciudad de Liverpool, con aproximadamente 500.000 habitantes en su centro urbano y situada en un área metropolitana de cerca de dos millones, es la cuarta más poblada del Reino Unido. Es una ciudad que se caracteriza históricamente por su actividad portuaria, con una larga tradición multicultural. Debido a las generaciones de inmigrantes irlandeses y galeses, la ciudad mantiene estrechas relaciones con Irlanda y la vecina Gales.

Culturalmente es una ciudad viva y atractiva, considerada junto a Mánchester cuna de los grandes grupos británicos del rock y el pop desde los años sesenta. De gran riqueza y variedad arquitectónica, la ciudad es además sede de importantes museos, como la segunda sucursal de la Tate Gallery de Londres.

La histórica comunidad católica de Liverpool, en parte de origen irlandés, explica el gran número de centros educativos públicos de esta confesión en la ciudad, como es el caso de cuatro de los cinco que componen la Sección. Esa tradición también está relacionada con una larga implantación de la enseñanza del español como lengua extranjera, que viene siendo más preponderante que en otras regiones del Reino Unido.

De las cuatro escuelas de enseñanza primaria que componen la Sección, St. Sebastian's y St. Cuthbert's son centros federados entre sí, que comparten la dirección y algunos servicios de coordinación. Ambos están situados en Kensington, un área desfavorecida del centro de la ciudad. Fazakerley, el barrio en donde se encuentra Barlows, es de parecidas características, pero situado en el norte de la ciudad. St. Austin's se encuentra enclavado en Aigburth, un área residencial de clase media.

St. Sebastian's, St. Austin's y Barlows son Centros de Excelencia en Español, denominación que concede el Departamento de Educación de Liverpool a las escuelas que destacan por sus actividades docentes y extraescolares a favor de la enseñanza de los idiomas. St. Sebastian's y St. Austin's recibieron además la distinción "Colegio español del año", otorgada por la Consejería en 2006.

V.3.3. Alumnado

El alumnado de la Sección Española de Liverpool es de origen británico prácticamente en un 100%, con residencia en los barrios en donde se encuentran enclavados los centros.

La admisión y la permanencia de alumnos en los centros responden a los criterios establecidos por la normativa de las autoridades locales y las escuelas que integran las secciones, como en el resto de centros públicos del reino Unido. Para los alumnos de las secciones, se tienen en cuenta además los siguientes criterios:

- El conocimiento del idioma español no constituye un requisito de admisión, excepto para el ingreso en los cursos avanzados de la Sección.

- La consecución de los objetivos de la Sección por parte de los alumnos es requisito de permanencia en el programa.

V.3.4. Plan de estudios

Las enseñanzas de las dos secciones se ofrecen actualmente desde *Year 1* hasta *Year 13*, de 6 a 18 años. Se imparte un programa de enseñanza de español a través de contenidos del Currículo Nacional de Inglaterra, con un componente de lengua, literatura y cultura de España y de los países de habla española. Dicho programa se elabora anualmente en cooperación con el profesorado de la Sección.

En los cursos de Educación Primaria (*Year 1* a *Year 6*), se imparten de una a dos sesiones semanales en español. La materia impartida parcialmente en español es Matemáticas El horario dedicado a una u otra asignatura en español y los niveles en que se imparten varían de un centro a otro. Los contenidos de enseñanza primaria se estructuran en cada una de las áreas en torno objetivos generales, lingüísticos y transversales.

V.3.5. Profesorado y coordinación

El convenio de creación de la Sección Española de Liverpool incluyó la asignación de profesorado español por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional para impartir las enseñanzas de la Sección hasta el curso 2018-19. Un maestro impartía las asignaturas de la Sección en los cuatro centros de primaria y, anteriormente, hasta 2016-17, un profesor de Enseñanza Secundaria en el centro de secundaria. La asignatura de español como lengua extranjera, no obstante, se ha impartido en la Sección por profesorado contratado por los centros participantes.

El funcionamiento y las actividades de la Sección de Liverpool se gestionan de forma coordinada entre el profesorado español, la Consejería de Educación (Asesoría Técnica de Mánchester) y el Departamento de Educación de Liverpool. Las reuniones periódicas de coordinación se realizan con un calendario previo fijado en la primera reunión del curso, a principios de septiembre.

El profesorado de la Sección está integrado en los departamentos y equipos docentes de los respectivos centros, con los que colaboran en sus actividades y en la elaboración de los horarios y las programaciones de la Sección.

V.3.6. Evaluación y seguimiento

Las asignaturas propias de las secciones se evalúan mediante las pruebas y procedimientos que establece el sistema educativo británico para las asignaturas que se imparten en inglés. En el caso

de las escuelas primarias, la mayoría de los alumnos de 6º curso se presentan, además, a pruebas externas de español.

Los centros que forman las secciones están sujetos a los procesos de evaluación y seguimiento que establece el Departamento de Educación para Inglaterra, con publicación de los resultados académicos de los alumnos en las tablas comparativas de rendimiento anuales (*league tables*) y las visitas periódicas del organismo de inspección (*Ofsted*), que emite los correspondientes informes públicos.

Por otro lado, tal y como establecen los convenios, la Inspección española ha llevado a cabo el seguimiento de las enseñanzas de las secciones por medio de visitas anuales.

V.3.7. Actividades extraescolares y de promoción del español

Las funciones del profesorado español destinado a la Sección española de Liverpool han incluido promover y colaborar en las actividades extraescolares y de promoción de la lengua y la cultura españolas organizadas por los centros, el Departamento de Educación de Liverpool o la Consejería. Entre dichas actividades se encuentran los días del español, semanas culturales, jornadas, celebraciones, visitas y viajes de estudios, actividades de formación del profesorado de español y actividades de intercambio y hermanamiento con centros escolares españoles.

Los profesores también han impartido sesiones de formación para difundir el enfoque AICLE en español y las enseñanzas de la Sección para el profesorado británico de español, en colaboración con la Asesoría de Mánchester y el Instituto Cervantes de Mánchester.

V.3.8. Calendario escolar

El calendario escolar de las secciones es el establecido para los centros por las respectivas autoridades locales de educación. El curso, que comienza el 1 de septiembre y termina alrededor del 21 de julio, se divide en trimestres, que terminan con las vacaciones de Navidad, o invierno, Semana Santa, o primavera, y verano. En los meses de octubre, febrero y mayo, las escuelas suelen cerrar durante una semana para las vacaciones de medio trimestre (*half-term*).

V.3.9. Documentación y materiales

La Sección Española de Liverpool elabora anualmente los documentos oficiales que requiere el Ministerio de Educación y Formación Profesional para todas las secciones españolas en el exterior: Documento de Organización Pedagógica a principios de curso y Memoria anual al final.

Las secciones disponen de materiales didácticos y un archivo digital de recursos elaborados por el profesorado.

V3.10. Otros proyectos de colaboración

Además de su participación en la Sección Española de Liverpool, otras iniciativas de la Consejería de Educación han incluido:

- la **Sección Española de Cumbria**, regulada a través de un memorando de colaboración del Ministerio con el Instituto de Secundaria e internado Dallam School, de Milnthorpe, condado de Cumbria
- la **Sección Española de Richmond** (Londres), una experiencia piloto desarrollada entre los cursos 2006-2007 y 2009- 2010.

Igualmente, desde 2015-16, la Consejería colabora con *Hackney Learning Trust*, prestando ayuda pedagógica en la realización de diferentes proyectos y acciones de formación del profesorado en centros educativos de este barrio de Londres.

Desde septiembre de 2013, *Hackney Learning Trust* viene desarrollando diferentes acciones de promoción y de enseñanza del español en los centros educativos de la localidad, entre los que cabe destacar el desarrollo curricular a través de *schemes of work*, así como el establecimiento sesiones periódicas de seguimiento de las acciones.

Actualmente *Hackney Learning Trust* cuenta con 58 centros de primaria y 14 de secundaria; en todos ellos se imparte español como lengua extranjera. Además, algunos de ellos se han decantado por el uso del enfoque AICLE, y desde el curso 2018-19 se trabaja en la posibilidad de formalizar una sección española u otro tipo de programa enmarcado en la acción educativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el exterior que permita consolidar la organización y el funcionamiento de la labor desarrollada, mejorar los logros obtenidos y plantear nuevas metas de futuro.

V.4. La Escuela Europea de Culham

La Escuela Europea de Culham (Oxfordshire), la única escuela de estas características en el Reino Unido, cesó su actividad en julio de 2017, tras el traslado de la agencia europea que originó su creación en territorio británico.

El cese de la actividad se llevó a cabo progresivamente, y en su lugar se ha ido implantando, en la misma ubicación, un nuevo centro educativo, con carácter de tanto de escuela pública como de Escuela Europea acreditada, llamada *Europa School UK*, que ofrece enseñanzas del sistema educativo de Inglaterra y el Bachillerato Europeo.

V.5. La Consejería de Educación

V.5.1. Ubicación y características

La Consejería, que depende del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España, forma parte de las Embajadas en el Reino Unido y en la República de Irlanda. Entre sus objetivos fundamentales se encuentran la promoción de la lengua y de la cultura españolas, así como la cooperación con profesores y centros educativos para mejorar la enseñanza del español.

La Consejería de Educación tiene su sede en Londres, en la zona de Notting Hill Gate (Kensington & Chelsea), con asesorías técnicas en Edimburgo, Mánchester y Dublín. Así mismo, las sedes de Londres, Mánchester y Edimburgo disponen de Centros de Recursos con materiales para el profesorado de español. En el edificio de la Consejería también se encuentra la sede de la ALCE.

El personal de la Consejería de Educación lo integran el consejero, el secretario general, seis asesores técnicos (tres en Londres y uno en Mánchester, Edimburgo y Dublín) más siete empleados (personal laboral fijo) encargados de tareas de carácter administrativo.

La Consejería de Educación colabora, además, con el Instituto Cervantes en sus sedes de Londres, Mánchester y Dublín, así como con las Oficinas para Asuntos Culturales y Científicos de las Embajadas españolas en Londres y Dublín y en el Consulado español de Edimburgo.

V.5.2. Las asesorías técnicas

En la actualidad, la Consejería cuenta con seis asesores técnicos (*Education advisors/advisers*), cinco en el Reino Unido y uno en la República de Irlanda.

El trabajo de los asesores se adapta a las características y la idiosincrasia del mundo de la docencia en el Reino Unido e Irlanda, de acuerdo con las responsabilidades que el consejero les encomienda. El consejero organiza y distribuye el trabajo según las necesidades de la Consejería y de la acción educativa en los dos países, y de acuerdo con las directrices del Ministerio y lo que determinen, en su caso, las Embajadas de España en ambos estados.

Sus funciones incluyen la coordinación de los centros y programas educativos, la formación del profesorado, la coordinación de las publicaciones de la Consejería, la gestión de los centros de recursos didácticos, la colaboración en la gestión de las convocatorias internas de la Consejería, las relaciones con instituciones del país y organismos análogos extranjeros (Institut Français, Consulado italiano, Goethe Institut, etc.), la promoción y difusión del español, la colaboración con otros organismos españoles presentes en el país (Instituto Cervantes, Consejería de Cultura), la organización de actos y eventos, la impartición de cursos, etc.

En general, el consejero decide qué responsabilidades asume cada asesor, en el marco del plan estratégico de la Consejería y a través del trabajo en equipo. Coordinación y cooperación no solo implican a los asesores, sino también al resto del personal docente y administrativo dependiente de la Consejería.

El horario laboral de los asesores se dispone anualmente en una franja horaria que puede oscilar entre las 8:00 y las 17:00, de acuerdo con las necesidades de cada oficina. No es infrecuente la asistencia a actividades fuera de esta banda horaria y, asimismo, puede ser necesaria la asistencia a actividades durante los fines de semana.

En la Consejería de Educación, en Londres, hay destinados un asesor de primaria y dos de secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas. El asesor de primaria ha sido, hasta el curso 2019-20, el único de esta etapa en todas las consejerías del exterior, habiéndose cubierto una segunda plaza con este perfil en EEUU. Su función es relevante, por cuanto el idioma en los centros ingleses de primaria pugna por establecerse tras largos años en los que su oferta no era obligatoria, y su impartición poco frecuente.

Los tres asesores destinados fuera de la Consejería realizan funciones variadas y acordes con las necesidades de sus destinos. Normalmente se encargan de las actividades y programas que se realizan en sus correspondientes áreas de influencia.

La asesoría del Norte de Inglaterra se encuentra ubicada en la sede del Instituto Cervantes de Mánchester. La asesora allí destinada se ocupa básicamente de esta zona del país, por lo que, entre otras responsabilidades, es el contacto habitual con el British Council —muchas de cuyas funciones se dirigen desde aquella ciudad—, coordinando el programa de auxiliares de conversación y la Sección Española de Liverpool; es, igualmente, la interlocutora con las sedes del Instituto Cervantes de Mánchester y Leeds.

La asesoría de Escocia tiene su sede en el Consulado español de Edimburgo. El asesor técnico se asegura del contacto permanente con las autoridades educativas escocesas, que a menudo tienen planteamientos pedagógicos e iniciativas lingüísticas propias, distintas de las del resto del Reino Unido. Uno de sus retos es la dispersión de la población —y, consecuentemente, del profesorado— fuera de las aglomeraciones de Edimburgo y Glasgow.

Finalmente, la asesoría técnica de Irlanda, con sede en la Embajada de España en Dublín, tiene una doble dependencia de la Consejería de Educación, por un lado, y de la Embajada de España en la República de Irlanda, por otro. Además de estar al tanto de todos los aspectos tocantes al sistema educativo irlandés y la promoción del español, la asesoría coordina los diversos programas educativos existentes entre Irlanda y España, a los que se añadió, a partir de septiembre de 2015, la implantación de dos aulas de ALCE en Dublín, dependientes de la Agrupación de Londres, que cuentan con dos docentes.

Las relaciones con las autoridades educativas de Irlanda del Norte y las actividades que allí se desarrollan se coordinan entre la asesoría de Dublín y las asesorías en el Reino Unido.

V.5.3. Programas de apoyo al aprendizaje de la lengua y la cultura españolas

Además del Instituto Español Vicente Cañada Blanch, la Agrupación de Lengua y Cultura Española y las Sección Española de Liverpool, la Consejería presta un especial apoyo al programa bilateral de Auxiliares de Conversación por medio de la celebración de jornadas de acogida, formación y encuentro en Belfast, Edimburgo, Londres, Mánchester y Dublín. Se involucra a los auxiliares de lengua española en centros educativos británicos e irlandeses en un programa anual de actividades diversas.

Desde 2017-18, el programa de Profesores Visitantes en el Reino Unido, fruto de la colaboración entre el *Department for Education* británico y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, permite que profesores españoles altamente cualificados impartan docencia en escuelas británicas por un periodo de entre uno y tres años dando apoyo al currículum de los centros educativos de Inglaterra.

Su oportunidad ha surgido, precisamente, en el doble contexto de creciente demanda para aprender lengua española en los centros educativos del Reino Unido y la carencia de profesores especializados en español. Centrado geográficamente en su etapa inicial en Inglaterra, en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria y Post-obligatoria, desde el curso 2018-19 cuenta también con profesores destinados en centros de primaria.

V.5.4. Difusión de la lengua y cultura española e hispanoamericana

Las actividades de formación que organiza la Consejería van dirigidas a los profesionales de la educación y de la enseñanza de idiomas con el fin de que compartan sus conocimientos y puntos de vista sobre temas de actualidad y tendencias en el campo de la enseñanza del español. La Consejería, además, apoya y reconoce a los centros que apuestan por mejorar la enseñanza del español y ampliar su oferta.

La Consejería coopera con autoridades locales y centros educativos para establecer contactos entre profesionales de la educación. Propicia asimismo intercambios entre centros educativos del Reino Unido o la República de Irlanda y España.

La Consejería también organiza sesiones y días del español para que el alumnado se sienta inmerso en el idioma y lo practique de forma real. Las sesiones les proporcionan estrategias para mejorar su competencia comunicativa.

V.5.5. Formación del profesorado

Anualmente, la Consejería organiza actividades de formación para el profesorado de español en todos los niveles educativos. Las acciones van desde una actividad individual en forma de taller práctico o de conferencia a un día completo de inmersión en el idioma, como en los Talleres anuales de primaria y secundaria para el profesorado de español del Reino Unido.

Asimismo, colabora con agencias educativas (británicas o de otros países), universidades, asociaciones y otras instituciones para impartir formación en el Reino Unido y la República de Irlanda. Los formatos más demandados son los talleres del español y las jornadas de inmersión en centros.

V.5.6. Publicaciones

60

La revista **TECLA** es una revista digital que publica tres veces al año la Consejería de Educación. En 2015 nació como una nueva versión de la publicación **TECLA** tradicional, pero con el ánimo de expandirse y de convertirse en un foro abierto para la comunidad educativa dedicada a la enseñanza y aprendizaje del español en las islas británicas. Está formada por secciones abiertas y no abiertas. En las primeras, el profesorado y centros que estén enseñando español en el Reino Unido e Irlanda pueden participar enviando sus propuestas a través de carpetas compartidas en los formatos que aparecen en las instrucciones. Las secciones no abiertas son elaboradas directamente por el consejo asesor de la publicación.

Acti/España es una recopilación anual de las mejores actividades didácticas elaboradas y pilotadas por los auxiliares de conversación de español. Están graduadas en función de su dificultad (niveles Primaria, A, B1 y B2) y vienen acompañadas de sugerencias didácticas, posibles desenlaces y solucionario.

El informe **La enseñanza del español en el Reino Unido. Una tendencia al alza**, publicado por la Consejería de Educación en diciembre de 2018, se ha concebido como una herramienta clave de diagnóstico de la situación actual del español en el Reino Unido y como punto de partida necesario para desarrollar una planificación estratégica en el marco de la acción educativa española en el exterior. El informe recoge, por una parte, información sobre la demanda de español en el conjunto de la sociedad británica, así como un análisis detallado de la evolución de la enseñanza de español en el sistema educativo británico.

Primeros pasos. Guía práctica de español para primaria es un documento que tiene la finalidad de aportar una herramienta útil para los equipos directivos, responsables de los departamentos de lenguas y profesores de los centros educativos de Educación Primaria, para facilitar la concreción del currículo de una forma gradual y efectiva. Es una guía flexible y abierta capaz de adaptarse a las necesidades e intereses de cada centro y de cada profesor.

V.5.7. Materiales

Carteles y animaciones

La Consejería elabora sus propios materiales para el aprendizaje del español en Educación Primaria y Secundaria. También combina la enseñanza del español con otras actividades (por

ejemplo, el deporte o las manualidades), dentro de una metodología AICLE. Entre nuestros materiales más solicitados se encuentran los carteles didácticos:

- *Abecedario* (con animación)
- *El carnaval de los animales* (con animación)
- *Felices fiestas* (animación)
- *Mapa de España*
- *El tiempo atmosférico y la ropa*
- *La clase de español*
- *Mi pueblo*
- *Una casa en el campo*
- *El patio de la escuela*
- *Matemáticas en español*
- *Mis comidas*
- *El calendario*

Arsenal Double Club

Es un programa que sirve de estímulo al aprendizaje del español, con el fútbol como elemento de motivación. El programa ofrece una gran flexibilidad, con 8 a 10 sesiones de 90 minutos organizadas dentro del horario lectivo, o como actividades extraescolares. En una primera parte, los alumnos aprenden español con el apoyo de materiales innovadores. En la segunda, aprenden técnicas de fútbol sobre el terreno, empleando la lengua adquirida como refuerzo de su aprendizaje.

¡Para, chuta, gol! y Corta, pega, pinta

Recopilación de actividades en español para la clase de Educación Física y de Educación Artística respectivamente, siguiendo la metodología AICLE. Incluyen vídeos y una guía didáctica.

Canciones populares infantiles

Recopilación de canciones populares infantiles con sugerencias para explotarlas en la clase de español como lengua extranjera en la etapa de primaria.

Sí, sí, sí: (1) Rutinas de clase, (2) Mi entorno y (3) Aquí estoy yo

Recopilación de microactividades para introducir el español a edades tempranas, ideales para alumnos de 5 a 8 años. Consta de guía didáctica en inglés, tarjetas de vocabulario, fichas de trabajo, grabaciones de audio y vídeo, canciones, actividades multimedia, etc.

V.5.8. Más información

- Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda.
- Publicaciones de la Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda.
- Materiales didácticos de la Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda.

VI. VIDA PRÁCTICA

VI.1. Trámites administrativos

VI.1.1. Documentación que conviene al profesorado gestionar en España antes de incorporarse a la plaza

VI.1.1.1. Certificado de antecedentes penales

Es el certificado que acredita en España la carencia de antecedentes penales, y que puede obtener cualquier persona mayor de edad. Hay que solicitarlo antes de salir de España, para, una vez en Reino Unido, adjuntarlo, si es el caso, a la solicitud del *DBS Check*. Esta certificación es obligatoria para todas las personas que entran en contacto profesional con menores o personas vulnerables.

El certificado de antecedentes penales se puede solicitar en persona, por correo o electrónicamente, utilizando el modelo 790, si se dispone de certificado digital. En 2019 el trámite online cuesta 3,80 euros. Para más información sobre la forma de solicitarlo se puede consultar la página web del Ministerio de Justicia.

Cuando el certificado de antecedentes penales se va a utilizar en el extranjero, debe ser legalizado mediante legalización única o apostilla de La Haya. Es necesario advertir de este extremo cuando se solicite.

También podría convenir, del mismo modo, solicitar el certificado de delitos de naturaleza sexual, que en 2019 tiene carácter gratuito.

VI.1.1.2. Pasaporte

El profesorado debe viajar provisto de pasaporte, que permitirá su identificación para la obtención del *DBS Check*. Se recomienda que el pasaporte tenga una validez de al menos seis meses.

VI.1.1.3. Documentación sanitaria

El profesorado funcionario de carrera perteneciente a MUFACE deberá llevar a cabo los trámites que especifique el Ministerio para el paso de MUFACE a la compañía de servicios médicos asignada.

Por otro lado, para afiliados a la Seguridad Social, se puede obtener la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), que es el documento personal que facilita el derecho a recibir prestaciones sanitarias durante la estancia temporal por motivos de trabajo, estudios o turismo, en países de la Unión

Europea, del Espacio Económico Europeo y en Suiza, a ciudadanos de otros países de dichos espacios. Se puede tramitar a través de la página web de solicitud de la TSE.

En algunos casos, el interesado deberá personarse en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), para aportar documentación que acredite el derecho a exportar las prestaciones sanitarias. La TSE se envía al domicilio del solicitante en un plazo no superior a 10 días, no entregándose en mano en ningún caso.

Es preferible obtener la tarjeta antes de salir de España.

VI.1.1.4. Carta de la entidad bancaria

Antes de salir de España, es recomendable solicitar una carta de referencia o certificado de titularidad en el banco español donde se tenga cuenta, a ser posible en inglés, que certifique que no se tiene ni se ha tenido deuda con la entidad. Puede ser útil un extracto sellado y firmado de los últimos meses. Esto podría facilitar la apertura de una cuenta en el Reino Unido.

VI.1.1.5. Otros documentos oficiales personales

Los docentes destinados al Reino Unido y a Irlanda por el Ministerio de Educación y Formación Profesional deberán aportar fotocopias de los siguientes documentos originales adicionales durante la toma de posesión en la Consejería de Educación en Londres:

- DNI
- Hoja de servicio cerrada a 31 de agosto
- Título administrativo

VI.1.1.6. Certificado digital

Es muy conveniente obtener antes de salir de España un certificado digital, que nos permitirá realizar trámites de manera electrónica. El DNI electrónico incorpora dicho certificado (podrá utilizarse con un lector de DNI junto con la contraseña facilitada durante su expedición), o bien puede solicitarse a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Normalmente se puede gestionar en los ayuntamientos y en otras instituciones, como la Agencia Tributaria; en el Reino Unido se puede gestionar desde los consulados de Londres y Edimburgo.

Una forma muy conveniente de obtener un certificado digital es a través del sistema *Cl@ve PIN*. Es un sistema de identificación electrónica basado en el uso de un código elegido por el usuario y un PIN comunicado a un número de teléfono móvil español mediante la aplicación *Cl@ve PIN* o con un mensaje SMS. Es obligatorio registrarte previamente en el sistema y recibir la

documentación en una dirección postal en España. Una vez registrado, *Cl@ve PIN* ofrece la ventaja de que su uso es muy sencillo y muy seguro.

VI.1.2. Personal docente y asesores técnicos en el exterior: trámites tras la incorporación

VI.1.2.1. Toma de posesión y documentación para entregar en la Consejería

La toma de posesión en la Consejería de Educación tendrá lugar en Londres el 1 de septiembre (o en fecha anterior) para asesores y profesorado destinado por el MEFP en Londres y alrededores. Para el profesorado destinado fuera de Londres, la toma de posesión y la recogida de datos se formalizarán por correo. Se deberá cumplimentar el documento de recogida de datos para el expediente personal (Anexo 1) y adjuntar lo siguiente:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título administrativo
- Hoja de servicio cerrada a 31 de agosto

Para cualquier pregunta sobre la toma de posesión, se puede escribir a consejeria.uk@educacion.gob.es

VI.1.2.2. Certificado de antecedentes penales

Como decíamos anteriormente, para trabajar en centros educativos británicos se debe estar en posesión del certificado de antecedentes penales llamado ***DBS check (Disclosure and Barring Service)*** en Inglaterra y Gales. Mientras se espera la tramitación de este certificado, los centros educativos no permiten que se permanezca con alumnos, si no es en presencia de una persona adulta que lo posea, normalmente otro docente. El centro de destino se encarga de facilitar la tramitación (no es posible solicitar el *DBS* de manera individual). Se deberá cumplimentar la solicitud de este documento, a la que se adjuntará lo siguiente:

- Un certificado negativo de antecedentes penales español expedido por las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, que se deberá haber gestionado con la suficiente antelación.
- Tres documentos de verificación de identidad. Se pueden elegir dichos documentos de entre los indicados en la lista que se facilita a continuación. Es obligatorio elegir un documento del grupo 1 y dos documentos del grupo 1 o del 2, a elegir. El pasaporte debe ser aportado por todos. Serán válidas fotocopias compulsadas en el caso de los documentos del grupo 2.

DOCUMENTACIÓN para la verificación de la identidad:

1) Fotocopia DNI y pasaporte.

2) Prueba de residencia.

Elegir una de las dos opciones:

2.1) Factura de luz, agua o *council tax* con menos de tres meses de antigüedad (no se aceptan facturas de teléfono).

2.2) Extracto bancario sellado por la oficina (no se aceptan descargas de internet, solicitan los originales).

En el impreso de solicitud se deben indicar todas las direcciones en las que se ha vivido en los cinco últimos años, asegurándose de que no hay intervalos en las fechas entre una residencia y la siguiente. Además debe consignarse el número de NINo (*National Insurance Number*) y el número del carnet de conducir británico (*UK Driving License*), solo en caso de disponer de ellos.

Al menos uno de los tres documentos de identidad aportados debe confirmar la fecha de nacimiento del solicitante, y otro documento debe confirmar su dirección en el Reino Unido en el momento de hacer la solicitud. Si esto último no es posible, se puede presentar una carta de la dirección del centro, en la que se haga constar la dirección del profesor en el Reino Unido. Para que el director pueda emitir esta carta, la agencia de alquiler o el casero deberá confirmar por escrito la dirección declarada. En su defecto, se puede aportar la carta que la entidad bancaria envía cuando se ha abierto una cuenta. El banco también habrá pedido prueba de dirección, pero será suficiente con mostrar el contrato de alquiler. Esta solicitud puede conllevar gastos de tramitación.

Una vez tramitado este documento, el centro de destino recibirá una copia del certificado, y otra el interesado en la dirección personal que se haya hecho constar. Este certificado no se puede volver a expedir, por lo que, en caso de cambiar de dirección, hay que asegurarse de que se reenvía la correspondencia. Más información:

- *DBS Check* (Inglaterra y Gales)
- *PVG Scheme* (Escocia)
- *AccessNI* (Irlanda del Norte)

Para poder trabajar en las escuelas en Irlanda es imprescindible realizar un proceso conocido como ***Garda vetting***, por el cual la policía irlandesa (*Garda*) comprueba la ausencia de antecedentes penales que impidan trabajar en contacto con menores.

Es un proceso que ha de iniciar el centro educativo. En primer lugar enviará al docente un documento de invitación llamado NVB 1, que habrá de devolver relleno y firmado junto con una fotocopia del pasaporte y otra del DNI. A continuación se recibirá un correo electrónico con un enlace a un formulario electrónico, en el que el docente habrá de hacer constar todas las direcciones en las que hayas residido con anterioridad. Finalmente solo será necesario esperar a que la *Garda* complete el proceso. La escuela recibirá en un período de tiempo de entre dos

semanas y un mes el documento que declara la ausencia de antecedentes y que se puede comenzar a trabajar con menores.

VI.1.2.3. Inscripción en el Consulado

En el Reino Unido hay tres Consulados Generales de España, en Mánchester, Edimburgo y Londres. Se aconseja a los españoles que se encuentran temporalmente en el extranjero que se inscriban como **residentes** en el Registro de Matrícula Consular que corresponda al lugar donde se residen (véanse más abajo las direcciones de los consulados y las regiones que son competencia de cada uno de ellos).

La inscripción permite tramitar documentos oficiales, acreditar que se es residente en el extranjero, votar por correo y solicitar asistencia consular en situaciones de necesidad.

Si un español residente en el extranjero cambia de domicilio, debe comunicarlo al Consulado, para que su registro permanezca actualizado. Para inscribirse es necesario pedir cita en el Consulado y preparar la siguiente documentación:

- Impreso de inscripción que proporciona el Consulado.
- DNI y/o pasaporte originales y en vigor acompañado de fotocopia.
- Una fotografía tamaño carné, en color, de frente y con la cabeza descubierta.

También se puede solicitar la inscripción por correo, enviando al Consulado la documentación mencionada y adjuntando un sobre *Special Delivery*, que se puede obtener en la oficina de correos, con el nombre y dirección, para que se devuelva la documentación. La inscripción como no residente tiene una validez máxima de un año, causando baja automáticamente al cumplir este plazo si antes no se solicita la baja consular.

Consulado General de España en Edimburgo

63 North Castle Street
Edimburgo EH2 3LJ

Tel. 0131 220 1843 / 0131 220 1439 / 0131 220 1442

Fax: 0131 226 4568

Correo electrónico: cog.Edimburgo@maec.es

www.exteriores.gob.es/Consulados/EDIMBURGO/es/Consulado/Paginas/inicio.aspx

Jurisdicción: Escocia, Irlanda del Norte y Norte de Inglaterra (Cleveland, Cumbria, Durham, Cheshire, Greater Mánchester, Lancashire, Merseyside, North Yorkshire, Northumberland, Tyne & Wear y West Yorkshire).

Consulado General de España en Mánchester (*reapertura prevista en octubre de 2019*)

Jurisdicción: provincias de North West England (salvo Cumbria), North y West Yorkshire, Gales East y West Midlands, East y South Yorkshire e Isla de Man.

Consulado General de España en Londres

20 Draycott Place
London SW3 2RZ

Tel: 020 7589 8989

Fax: 020 7581 7888

Correo electrónico: cog.Londres@maec.es

Página web: www.maec.es/consulados/londres/es/home

Jurisdicción: resto de Inglaterra.

En Irlanda, cuentan con la Embajada de España en Dublín, que ofrece atención consular y varios viceconsulados y consulados honorarios.

Embajada de España en Dublín

17A Merlyn Park
Ballsbridge
Dublín D04 HF53

Teléfono: (353-1) 269 1640/2597

Correo electrónico: emb.dublin@maec.es

www.exteriores.gob.es/embajadas/dublin/

Atención consular

Antes de acudir a la Embajada de España en Dublín, puede acudir al Consulado o Viceconsulado Honorario más próximo a la localidad de residencia para obtener información. En los Consulados y Viceconsulados Honorarios se podrá llevar a cabo el trámite de alta consular y baja consular de cualquier español residente en su demarcación y pasaportes para menores de 12 años (ya inscritos en el Registro Civil y en el Registro de Matrícula de la Embajada).

Funciones de los Consulados:

- Expedir pasaportes o salvoconductos en caso de caducidad, pérdida o sustracción de la documentación personal.
- Dar información sobre los servicios médicos, educativos y legales del país.
- Prestar asistencia a detenidos.
- Prestar servicios de Registro Civil, notariales, de legalización de documentos o de remisión de comunicaciones e instancias a organismos españoles.

VI.1.2.4. Permiso de residencia: *(Pre-)Settled Status*

Con respecto al Brexit, todos los ciudadanos europeos que vivan en el Reino Unido y deseen seguir residiendo, trabajando o estudiando en el Reino Unido deberán pasar, obligatoriamente, por un nuevo sistema de registro del Ministerio del Interior británico (*Home Office*) llamado *EU Settlement Scheme*.

En base al *EU Settlement Scheme*, se otorgarán dos tipos de estatus:

- Todos aquellos ciudadanos de la UE y sus familiares que lleven residiendo más de 5 años en Reino Unido de forma continua obtendrán el *settled status* o permiso de residencia indefinido (con algunas excepciones a la regla de los 5 años de residencia).
- Aquellos ciudadanos de la UE y familiares que no hayan acumulado 5 años de residencia continua podrán solicitar el *pre-settled status* o permiso de residencia temporal, hasta que cumplan los 5 años de residencia. Aquellos ciudadanos que obtengan el *pre-settled status*, cuando hayan alcanzado los 5 años de residencia continua en el Reino Unido, deberán intercambiar dicha residencia temporal por el *settled status* (es necesario solicitar el *settled status* antes de que el *pre-settled status* caduque).

Para solicitar el *pre-settled status* es necesario:

- disponer de un teléfono Android con tecnología NFC o un iPhone 7 o superior.
- descargar en el teléfono la aplicación *EU Exit: ID document check* desde la tienda de Google (*Google Play*) o desde la tienda de Apple (*Apple Store*).
- seguir los pasos que se indican en la página web *Using the 'EU Exit: ID Document Check' app* (será necesario el pasaporte).
- completar después la solicitud desde la página web *Apply to the EU Settlement Scheme (settled and pre-settled status)* seleccionando "*Continue your application*".

Es posible consultar con detalle los derechos incluidos con el *pre-settled status* desde la página web *Apply to the EU Settlement Scheme (settled and pre-settled status)*, secciones "*Pre-settled status*" y "*Your rights with settled or pre-settled status*".

Para solicitar el *EU Settlement Scheme* será necesario estar residiendo en el Reino Unido antes de que abandone la Unión Europea. En caso de que el Reino Unido abandone la Unión Europea sin acuerdo, la fecha límite para solicitar el *EU Settlement Scheme* será el 31 de diciembre de 2020.

La Ventanilla Única Brexit de la Embajada de España en Londres desea prestar apoyo a los españoles durante este procedimiento. Aquellas personas que deseen o necesiten ser asistidos durante el procedimiento pueden solicitar cita previa. Es necesario concertar una cita por persona. La duración aproximada será de 30 minutos. Todos aquellos que deseen realizar el trámite deberán acudir en persona a la cita (incluidos los menores de edad).

El día de la cita deberá traer la siguiente documentación:

- Un pasaporte biométrico en vigor o el DNI electrónico.
- Certificado de Residencia Permanente (*Permanent Residence certificate*) o *Indefinite Leave to Remain* (si lo tienen).
- *National Insurance Number* (si lo tienen).
- Dispositivo Android. De no poseerse, se podría facilitar uno para cumplimentar el trámite.
- Número de móvil y cuenta de correo electrónico con contraseña. Si no tuviera cuenta de correo electrónico, se ayudaría a abrir una para este fin.
- Los menores de edad pueden registrarse por su propio derecho (presentando las pruebas de residencia correspondientes, tales como los certificados de escolaridad) o a través de sus progenitores (será necesario presentar un certificado de nacimiento o un documento que acredite la relación familiar, preferentemente en inglés).
- Los familiares extracomunitarios del ciudadano de la UE que deseen pasar por el procedimiento durante la fase de prueba pública deberán presentar una tarjeta de residencia biométrica emitida por *Home Office* así como un documento que acredite la relación familiar.

Si tiene más dudas sobre las consecuencias del Brexit y el *EU Settlement Scheme* puede acceder a la información de la Embajada “Consecuencias del Brexit para los ciudadanos españoles” o contactar con la Ventanilla Única Brexit a través del correo electrónico emb.londres.brexit@maec.es o llamando a +44 (0) 755 100 8144; +44 (0) 744 320 6654; +44 (0) 207 235 5555.

Dirección de la Embajada de España en Londres: 39 Chesham Place, London SW1X 8SB

Settled y pre-settled status: enlaces de interés

- **Gov.uk:**
 - Información sobre el Brexit.
 - Solicitar el *EU Settlement Scheme*.
- Asistencia de la Embajada de España a los ciudadanos españoles.
- Aplicación *EU Exit: ID Document Check*:
 - Para Android.
 - Para iPhone 7 o superior.
 - Guía de uso.
 - Continuar la solicitud en el ordenador una vez completados los pasos en la aplicación para el teléfono (también es posible acceder desde la página web <https://www.gov.uk/settled-status-eu-citizensfamilies/applying-for-settled-status> seleccionando “*Continue your application*”).
- Documentación sobre pruebas de residencia en el Reino Unido.
- Ubicaciones del escáner de documentos de identificación (si no es posible utilizar la aplicación para el teléfono):

Incluimos a continuación la siguiente información disponible en la página web *Preparados para el Brexit*:

- Ciudadanos
- Seguridad social, asistencia sanitaria y profesiones sanitarias
- Brexit - Derechos de los ciudadanos

VI.1.2.5. Traer animales, comida o plantas.

Si se desea traer animales, comida o plantas al Reino Unido, podrá encontrar información sobre la normativa aplicable, incluida la referida a animales domésticos como perros o gatos, en la página web *Bringing food, animals or plants into the UK*.

73

VI.1.2.6. El retorno a España

Para el retorno a España se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Alquiler. Se debe comunicar al casero la finalización del alquiler con la antelación que estipula el contrato.
- Mudanza. Se debe solicitar al menos con un mes de antelación.
- Contratos. Se deben cancelar los contratos de teléfono, móvil, electricidad, agua y calefacción.
- Transferencias. Se deben cancelar las transferencias automáticas periódicas (*standing orders* o *direct debit*).

VI.2. Vivienda

VI.2.1. Búsqueda de vivienda

La responsabilidad de encontrar alojamiento es del propio docente o asesor. El centro de destino o la Consejería de Educación no tienen obligación de prestar ayuda en la búsqueda de alojamiento, aunque, en ocasiones, pueden ofrecer información o facilitar contactos.

Antes de llegar al Reino Unido conviene informarse de la ubicación del lugar de destino e investigar las distancias y medios de transporte para poder tomar decisiones. Se debe preguntar e investigar sobre zonas recomendadas y posibilidades de alquiler, así como tener claro, llegado el caso, qué zonas se deben evitar.

Asimismo, no se debe firmar ningún contrato de alquiler ni inventario antes de llegar al Reino Unido. Existen varias agencias en Internet que pueden servir para hacerse una idea de los precios en las zonas de interés:

- Zoopla
- Rightmove
- OpenRent
- Gumtree
- SpareRoom
- Roomgo
- MoveFlat

Conviene tener en cuenta que, al menos en Londres, distintas sucursales de la misma agencia no muestran viviendas fuera de su área de influencia.

En **Irlanda**, las páginas web más visitadas a la hora de buscar alojamiento son:

- daft.ie
- Roomnett
- myhome.ie
- Rent.ie

Agencias privadas como *Viva Ireland* gestionan también alojamientos en alquiler. Existen también grupos de Facebook como “Rent Ireland” o “Rent in Dublin”, que pueden resultar útiles, en este sentido.

Ha de tenerse en cuenta, sin embargo, que Dublín es considerablemente más caro que el resto de Irlanda y la demanda suele ser muy elevada, por lo que encontrar alojamiento en el centro de Dublín puede ser complicado. En algunos casos, para alquilar un piso los propietarios fijan un día en el que todos aquellos interesados vayan a ver la vivienda y se pueden formar grandes colas; a continuación, el dueño elige a quién quiere como inquilino. Si se ve algo de interés, conviene estar preparado para tomar decisiones rápidas, especialmente en Dublín, ya que dilatar la decisión puede implicar perder la oportunidad.

VI.2.2. Contrato de arrendamiento

Hay que leer detenidamente todos los apartados del contrato antes de firmarlo. Con el contrato se acompaña un inventario, a menudo muy exhaustivo, que debe examinarse detalladamente. Es importante evaluar el estado de la vivienda. Se debe comprobar que todo funciona y que no está dañado. Si algo tiene que ser reemplazado se comunicará por escrito al casero o la agencia. Si se encuentra algún desperfecto no mencionado en el inventario, se aconseja fotografiarlo y ponerlo inmediatamente en conocimiento del casero. En el contrato deben aparecer:

- Nombre y dirección de ambas partes
- Fecha del contrato
- Periodo de arrendamiento (con la normativa en vigor desde junio de 2019 se tiene a establecer periodos de 18 meses)

- Cuantía del depósito (con la nueva normativa no puede ser superior a la cantidad equivalente a 5 semanas)
- Cuantía mensual del alquiler (que puede anunciarse por semana, *pw*, o por mes, *pcm*)
- Inventario o copia del inventario (firmadas por ambas partes)
- Términos y condiciones del contrato: obligaciones del arrendatario y el arrendador, cláusulas del depósito y cláusulas de finalización el contrato

Para cambiar de alojamiento se debe informar al casero o agencia con la antelación que marque el contrato e informar al centro del cambio. No informar con la antelación estipulada puede suponer la pérdida del depósito.

VI.2.3. Impuestos municipales

El abono de impuestos municipales, o *council tax*, es obligatorio para los residentes en el Reino Unido. Es un impuesto calculado sobre el valor de la vivienda y el número de adultos que viven en ella. El profesorado debe, pues, pagarlo, mientras que los asesores, considerados personal de la Embajada, están exentos de esta contribución.

En Londres, este impuesto no depende del ayuntamiento de la ciudad, sino de los distintos *boroughs*, que funcionan como municipios independientes (*councils*).

VI.2.4. Tasa de televisión

En el Reino Unido existe una licencia obligatoria para ver televisión (*TV licence*). Todo residente que use algún dispositivo para ver la televisión o grabar programas de televisión debe disponer de la licencia. El pago de esta tasa va incluido en la mayoría de los alquileres, pero se debe confirmar con el casero o agencia. Los asesores también están exentos de esta contribución.

Cobertura de la tasa de televisión	
Vivienda principal o negocio	<p>Cubre la instalación y el uso de los recibidores de TV según los puntos señalados en la licencia. Pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenadores, incluyendo portátiles y tabletas • Teléfonos móviles • Videoconsolas

Si no se ve la televisión o no se usan grabadores o videos, u otro dispositivo para ver programas de televisión, no se necesita la licencia. Para obtener el certificado de exención del pago, consultar las tasas o efectuar los pagos, consultar la página web *TV licensing*.

VI.3. Transportes

Si se va a utilizar regularmente el transporte público, es importante familiarizarse cuanto antes con los medios, las líneas, los recorridos y las empresas de transporte de la ciudad de destino. Por lo general, en el Reino Unido los transportes son caros, tanto los urbanos como los interurbanos.

Puede resultar útil descargarse la aplicación *Citymapper*, o consultar la página web de *Transport for London* (en el caso de Londres).

76

VI.3.1. Metro y autobús urbano

En Londres se adquirirá cuanto antes una *Oyster card*, válida para metro y autobuses, incluso si no se va a usar regularmente: nunca se deben comprar billetes individuales, pues resultan muy onerosos. Esta tarjeta puede cargarse (*top up*) para pagar cada viaje (*pay as you go*), o bien con un abono semanal, mensual o anual; en este caso, se pagará más o menos en razón del número de zonas que se escoja (son zonas concéntricas a partir del centro de Londres, que es la zona 1). La tarjeta puede adquirirse en las ventanillas del metro y en muchos comercios. Se carga en las máquinas automáticas que hay en las estaciones del metro. Cuando se utiliza el metro, hay que validar el viaje con la tarjeta al entrar y al salir; en cambio, en los autobuses esta operación solo se hace al entrar.

También puede usarse una tarjeta bancaria *contactless* de cualquier banco británico en las mismas condiciones.

VI.3.2. Autobús interurbano, tren y avión

Los billetes de avión y tren tienen precios fluctuantes; generalmente son más costosos a medida que se acerca la fecha del vuelo. La mayoría de los usuarios compra los billetes por Internet. En general, viajar en autobús interurbano en el Reino Unido es más barato que viajar en tren, que suele ser bastante caro, pero se pueden obtener billetes de ferrocarril a mejor precio si se compran con antelación. Los billetes son más caros durante las horas de mayor demanda (*peak times*) de lunes a viernes. No es raro que resulte más económico un billete de avión que uno de tren. Para informarse de rutas y precios consultar:

- Ferrocarriles: *National Rail*, *Trainline*.
- Autobuses interurbanos: *National Express*

La adquisición de las tarjetas o bonos puede ser más fácil a través de Internet, como es el caso de *Oyster card*, *Megarider* o *Unirider* (*Stagecoach Buses*), para autobuses urbanos, o *Railcard*, para trenes nacionales si se tiene entre 16 y 25 años el día en que se solicita la tarjeta, o si se viaja con otra persona.

En Escocia, la *Ridacard* en Edimburgo o las *Travelcards* en Glasgow se pueden obtener de la misma manera.

En Irlanda hay dos medios de transporte principales: el autobús y el tren. El autobús es habitualmente más barato, pero también el trayecto suele durar más. A veces, la diferencia de tiempo es tan grande que merece la pena tomar el tren, por lo que es importante comprobar previamente la duración de los viajes. En varias localidades los autobuses urbanos pertenecen a la compañía *Bus Éireann*, que opera por todo el país. Otras compañías importantes son *CityLink*, *Aircoach* y *GoBus* que, aunque funcionan con destinos más reducidos, son una opción cómoda, rápida y más barata.

Algunas compañías ofrecen descuentos al sacar el billete por internet. Lo mismo ocurre con los billetes de tren, que suelen ser caros, pero la compra con antelación en la página web de *Irish Rail*, permite ahorrar bastante.

Aunque Dublín no es ciudad muy grande en comparación con otras capitales europeas, puede resultar complicado a veces desplazarse a ciertas zonas de la ciudad. Existe una red de transporte bastante completa con numerosas líneas de autobús. La compañía de autobuses urbanos se llama *Dublin Bus*; toda la información en cuanto a líneas, recorridos, precios, servicios al aeropuerto y noticias que puedan afectar al funcionamiento normal de las líneas puede localizarse en su página web.

Dublín a su vez cuenta con un servicio de tranvía, el *LUAS*, con un amplio horario de servicio (aproximadamente desde las 6 de la mañana hasta las 11.30 de la noche, aunque varía dependiendo del día de la semana, de días festivos y de las diferentes líneas) y alta frecuencia (entre los 5 minutos en las horas de más actividad en días laborables y los 15 minutos en otras ocasiones).

Hay diferentes tipos de billetes disponibles en las máquinas de las paradas de *LUAS* (a diferencia de *Dublin Bus*, no es necesario tener la cantidad justa).

La *Leap Card* es una tarjeta que sirve para numerosos medios de transporte dentro de Irlanda, y puede usarse en *Dublin Bus*, *Luas*, *Dart and Commuter Rail*, *Swords Express*, *Wexford Bus*, *Matthews Coaches*, *Collins Coaches*, *Bus Éireann Dublin*, *Bus Éireann Cork*, *Bus Éireann Limerick*, *Galway Services* y *Ashbourne Connect*. Es una tarjeta-monederó recargable y un modo de ahorrar dinero, ya que pagar con tu *Leap Card* es más barato que comprar billetes ordinarios. Además en el caso de necesitar utilizar varios autobuses, *DART* o *LUAS* existe un límite diario y otro semanal a partir de los cuales ya no se paga, y hay descuentos para trayectos en hasta 90 minutos usando varios medios.

Para usar la *Leap Card* al subir al autobús se dice al conductor el destino y él escanea la tarjeta descontando la cantidad correspondiente. En *LUAS* y *DART* la tarjeta se valida al subir y al bajar en las máquinas disponibles en cada parada.

VI.3.3. Comprar un automóvil

En caso de estar interesados en adquirir un vehículo, en el Reino Unido, junto con toda la gama de vehículos nuevos, hay un mercado muy amplio de coches de segunda mano. Es necesario asegurarse de que el vehículo disponga de *MOT*, equivalente a la Inspección Técnica de Vehículos en España, y de que tenga al día el permiso de circulación o *car tax*. Se pueden consultar los precios de este permiso en la página web *Calculate vehicle tax rates*.

Los seguros de coches en el Reino Unido son bastante caros, y dependen, como en otros países, del tipo de vehículo, conductor o uso. Antes de comprar un coche es conveniente informarse del precio del seguro.

Si se decide traer el coche desde España, a los seis meses se debe solicitar una matrícula británica y gestionar un seguro válido en el Reino Unido. Puede encontrar más información en la página web *Importing vehicles into the UK*.

Utilizar vehículo particular en Londres, por los atascos y la dificultad para estacionar, puede no ser la mejor idea. Además, si se desea cruzar el centro de la ciudad de lunes a viernes de 7 de la mañana a 6 de la tarde, se debe pagar una tasa denominada *Congestion Charge* (11,50 libras diarias).

En muchos barrios se necesita un permiso especial del *council* para que los residentes puedan aparcar sus vehículos, que se suele pagar anualmente.

VI.4. Asuntos bancarios

VI.4.1. Generalidades

La unidad monetaria del Reino Unido sigue siendo la libra esterlina. No se puede pagar con euros en los comercios, aunque hay oficinas de cambio en muchos lugares. Es más frecuente que en España el pago con tarjeta de débito o crédito, incluso por cantidades pequeñas. En algunos establecimientos cobran una comisión por pagar con tarjeta para cantidades inferiores a diez libras, por ejemplo.

Al incorporarse al destino, se aconseja contar con una cantidad suficiente para los gastos de, al menos, los dos primeros meses. Hay que tener en cuenta que el coste de la vida en el Reino Unido es alto en comparación con España, y que los gastos de instalación incluyen la primera mensualidad y la fianza del alquiler, que puede ser muy gravosa.

En ocasiones, y debido a los trámites iniciales, puede transcurrir más de un mes sin que se reciba la primera paga. Sería conveniente estar preparado, en ese caso, para iniciar los gastos del segundo mes, como el abono del alquiler.

VI.4.1. Apertura de una cuenta bancaria

Inicialmente se puede domiciliar, si se desea, el cobro íntegro de la nómina en una cuenta bancaria en España. Una vez en el Reino Unido, se podrá abrir una cuenta bancaria en un banco británico con el objeto de cobrar parte o la totalidad de la nómina. Esta cuenta facilitará pagos y transacciones dentro del país, como las transferencias automáticas periódicas (*direct debit*) con las que normalmente se pagan la luz, el teléfono, el alquiler, etc. Se puede cobrar un porcentaje de la nómina en el banco español y otro en el británico, que puede variarse cuando convenga. Para abrir la cuenta, el banco pedirá una serie de documentos que pueden incluir:

- Documentos que acrediten la identidad del solicitante, con el pasaporte y una prueba de residencia en el país (por ejemplo, facturas o cartas recibidas por algún organismo oficial en la dirección en el Reino Unido).
- Una carta de la Consejería de Educación, que se pedirá al tomar posesión de la plaza, en la que se indique la duración del contrato.
- La carta del banco español en donde se tenga cuenta mencionada, a ser posible en inglés, en la que se certifique que no se tiene ni se ha tenido deuda con la entidad (no todos los bancos exigen este requisito).

En el Reino Unido ir físicamente al banco es menos habitual que en España, pues la mayor parte de las transacciones se realizan por ordenador. Con la tarjeta de débito de un banco se puede sacar dinero de los cajeros de otras entidades, generalmente sin pagar comisión.

Las sucursales británicas de bancos españoles, como el Banco Santander, no tienen conexión directa con las españolas, con lo que, desde el punto de vista práctico del usuario, es como si fueran bancos extranjeros entre sí.

Algunos bancos comunes en el Reino Unido:

- HSBC
- Barclays
- Lloyds TSB
- RBS
- Clydesdale Bank
- Natwest
- Nationwide
- Santander
- TSB

Para abrir una cuenta en Irlanda, algunos de los bancos más establecidos son:

- Bank of Ireland
- AIB (Allied Irish Banks)

- Ulster Bank
- Permanent TSB

Pueden encontrarse muchos más en el portal web *Finfacts*.

VI.5. Asistencia sanitaria

El profesorado destinado en el Reino Unido, si pertenece a MUFACE, dispone de un seguro médico que facilita el Ministerio de Educación. Se deben seguir las indicaciones que establezca la compañía de seguros para hacer uso de sus servicios en el Reino Unido y en España. Por lo general, el paciente va al médico de su elección, paga, y luego reclama el reembolso de los gastos y, si corresponde, un porcentaje de los medicamentos a la compañía médica. Durante el curso 2019-20, esta compañía es DKV Internacional.

VI.5.1. El Servicio Nacional de Salud (NHS)

Docentes o asesores de MUFACE en el Reino Unido, pues, en caso de enfermedad tienen la posibilidad de elegir un facultativo de pago, o bien acudir a la Seguridad Social británica, denominada *NHS (National Health Service)*. Aquellos docentes no pertenecientes a MUFACE, deben dirigirse al servicio público de salud *NHS*.

El *NHS* está descentralizado, con servicios de gestión diferentes para cada uno de los países integrantes del Reino Unido:

- *NHS* Inglaterra
- *Scotland's Health (NHS* Escocia)
- *Health in Wales (NHS* Gales)
- *Health and Social Care (Irlanda del Norte)*

Para hacer uso de los servicios del *NHS* es necesario registrarse en un Centro de Salud, con un médico (*GP: General Practitioner*) o en una clínica (*GP Practice*), que se encuentre cerca del domicilio. La página web del *NHS* ofrece un amplio listado de centros.

Para inscribirse en el servicio elegido se rellenará un formulario que proporciona el mismo centro en papel o a través de su página. También se deberá aportar una prueba de identidad, como el pasaporte o el carné de conducir, y una carta, factura o contrato mostrando la dirección en la que se reside, donde debe aparecer el nombre del interesado. Una vez inscrito, se deberá concertar una cita para un examen o entrevista médica inicial. Frecuentemente estas entrevistas las realizan enfermeras, y pueden incluir preguntas sobre:

- Historia médica personal y familiar
- Detalles de alguna condición médica que se tenga o se haya tenido

- Tratamiento que se esté siguiendo
- Alergias, etc.

En Irlanda, cualquier médico podrá tratar a pacientes nuevos, pero si no acepta la TSE le cobrará unos 50 euros por consulta. En cambio, si se acude a un médico afiliado al servicio de reembolso de la atención primaria (*Health Service Executive's primary care scheme*) del servicio público de salud (*Health Service Executive office*, HSE), que aceptará la TSE, la consulta será gratuita.

Para más información y consulta del centro que corresponda, conviene visitar la página web *Visitors to Ireland*.

VI.5.2. Coberturas

Una vez registrado en un centro de salud se podrá ir al médico gratuitamente. La cobertura médica no incluye lo siguiente:

- Recetas médicas
- Tratamiento dental
- Tratamiento oftalmológico

En caso de urgencias dentales hay que citar que se está registrado en el *NHS*, si no, el coste del tratamiento puede ser muy elevado. En Gales, Escocia e Irlanda del Norte, los medicamentos son gratuitos para todos los usuarios. En Inglaterra se abona una cantidad fija de 8,20 libras por cada medicamento que receta el médico tras una consulta, sea cual sea (aunque son gratuitos para los niños). No obstante, algunos medicamentos son gratuitos:

- Medicación administrada en el hospital o centro de salud (*NHS walk-in centre*).
- Medicación personalmente administrada por el médico.
- Medicación suministrada en el hospital o un centro de salud para el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual o tuberculosis.

También son gratuitos algunos de los tratamientos ofrecidos por los hospitales, sin tener en cuenta el estado de residente en el Reino Unido. Son los siguientes:

- Tratamiento por accidentes y urgencias. El tratamiento de urgencia en un centro de salud (*walk-in centre*) también es gratuito en Inglaterra y Gales. Sin embargo, si se es paciente externo de una clínica o se procede de otro departamento de urgencias, se tendrá que pagar.
- Tratamiento psiquiátrico
- Tratamiento de ciertas enfermedades contagiosas como la tuberculosis, el cólera, intoxicación alimentaria, malaria, meningitis y gripe. La prueba para el VIH es gratuita, pero no su tratamiento.

Se pueden conseguir todos los tratamientos hospitalarios gratuitamente por ser ciudadano de la Unión Europea si se tiene la Tarjeta Sanitaria Europea.

VI.5.3. Contactos telefónicos para emergencias

En el Reino Unido:

82

- 999 y 112 son los números oficiales que permiten contactar con los servicios de urgencia de los bomberos, policía, ambulancia u hospitales.
- 111 es un número para consultar temas de salud, no de urgencia.
- 101 es un número de consultas a la policía en casos no urgentes.

En Irlanda, en una situación de emergencia se debe llamar al 112 o al 999.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN EL REINO UNIDO E IRLANDA